

<b>CIRCULAR</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2022/01/26	<b>GD-GD-F-25</b>
	<b>Revisión No.:</b> 2	Página 1 de 51

UMNG-RECTOR-OFIDEIC

CIRCULAR No. 003

11 0 JUN. 2022

**PARA:** UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

**ASUNTO:** CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2023.

## PRESENTACIÓN

Dentro del Sistema de Integrado de Gestión de la UMNG, en cabeza de la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva OFIDEIC se encuentra el macroproceso del mismo nombre y dentro de éste el Proceso de Planeación Presupuestal, que tiene como objetivo: Analizar y programar los recursos institucionales para garantizar el cumplimiento de la misión y el desarrollo auto sostenible de la Universidad.

Por lo anterior y en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 07 de 2013 "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada", en especial lo dispuesto en el capítulo VIII, Preparación, elaboración y presentación del presupuesto, compete a la OFIDEIC dar los criterios, lineamientos y orientaciones generales para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto del Plan de Acción para vigencia fiscal 2023.

Esta labor de planeación presupuestal contribuye al objetivo institucional: Mejorar la Gestión Académica y Administrativa efectiva para ofrecer servicios educativos de calidad, así como al objetivo integral: Optimizar la Generación de Ingresos y Manejo del Presupuesto para satisfacer las necesidades académico administrativas que permitan el fortalecimiento institucional.

Para la construcción del presupuesto, se requiere de la participación y compromiso activos de todos los actores institucionales (corresponsabilidad), para la proyección real teniendo en cuenta las políticas y los objetivos institucionales enmarcados en los documentos maestros: **Estatuto General (EG)**, **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, **Proyecto Institucional (PI)**, **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)** y **Plan Rectoral (PR)**, así como las fuentes estadísticas, el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, las variables macroeconómicas, los cuales constituyen la base referente para la gestión de los programas

funcionales: **docencia, investigación, proyección social, extensión, bienestar universitario y apoyo administrativo.**

**Para hacer operativa la planeación estratégica de largo, mediano y corto plazo, es importante recordar que la UMNG desarrolla una metodología de construcción presupuestal que nace desde la unidad más pequeña de las unidades académicas y administrativas denominadas Destino Presupuestal y que se recoge bajo la figura de Plan, tanto para los recursos de funcionamiento como para los de inversión.**

## OBJETIVO

Brindar por parte de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva – OFIDEIC, los criterios, lineamientos y orientaciones generales para la preparación, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto del plan de acción de la Universidad para la vigencia 2023.

## ALCANCE

La presente Circular va dirigida a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada involucradas en el proceso de planeación presupuestal para la vigencia 2023.

## 1. REFERENTE CONCEPTUAL

En este ítem se mencionan los principales conceptos relacionados con el Proceso de Planeación Presupuestal, que orientan la elaboración del presupuesto:

**Presupuesto:** Es una herramienta presupuestal y financiera, que cuantifica ingresos gastos, y responde de manera eficaz y eficiente a la administración y al control de los recursos aprobados por el Consejo Superior Universitario, para dar cumplimiento a las políticas y a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional. (Artículo 3°. del Capítulo I Generalidades del Estatuto Presupuestal).

**Presupuesto público:** El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios. (<https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>)

**Principios presupuestales:** son la base para la elaboración, presentación, aprobación, liquidación y ejecución del presupuesto.

**Plan de Acción (PA):** Es la herramienta para la gestión, el control presupuestal, el control operativo académico y administrativo, en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Este está conformado por: **Plan Anual de funcionamiento** que incluye los planes de funcionamiento y

el **Plan Anual de Inversiones**, compuesto por los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el PDI vigente.

**Programación Presupuestal:** permite estimar los ingresos y gastos, que garantizarán el normal funcionamiento de la Universidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, programas funcionales, estrategias, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, los cuales se tendrán en cuenta para la asignación presupuestal correspondiente.

Esta programación de Ingresos y Gastos (presupuesto), se inicia con la identificación de las fuentes de ingresos y las necesidades de las diferentes unidades académicas y administrativas, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Figura 1. Programación de presupuesto UMNG



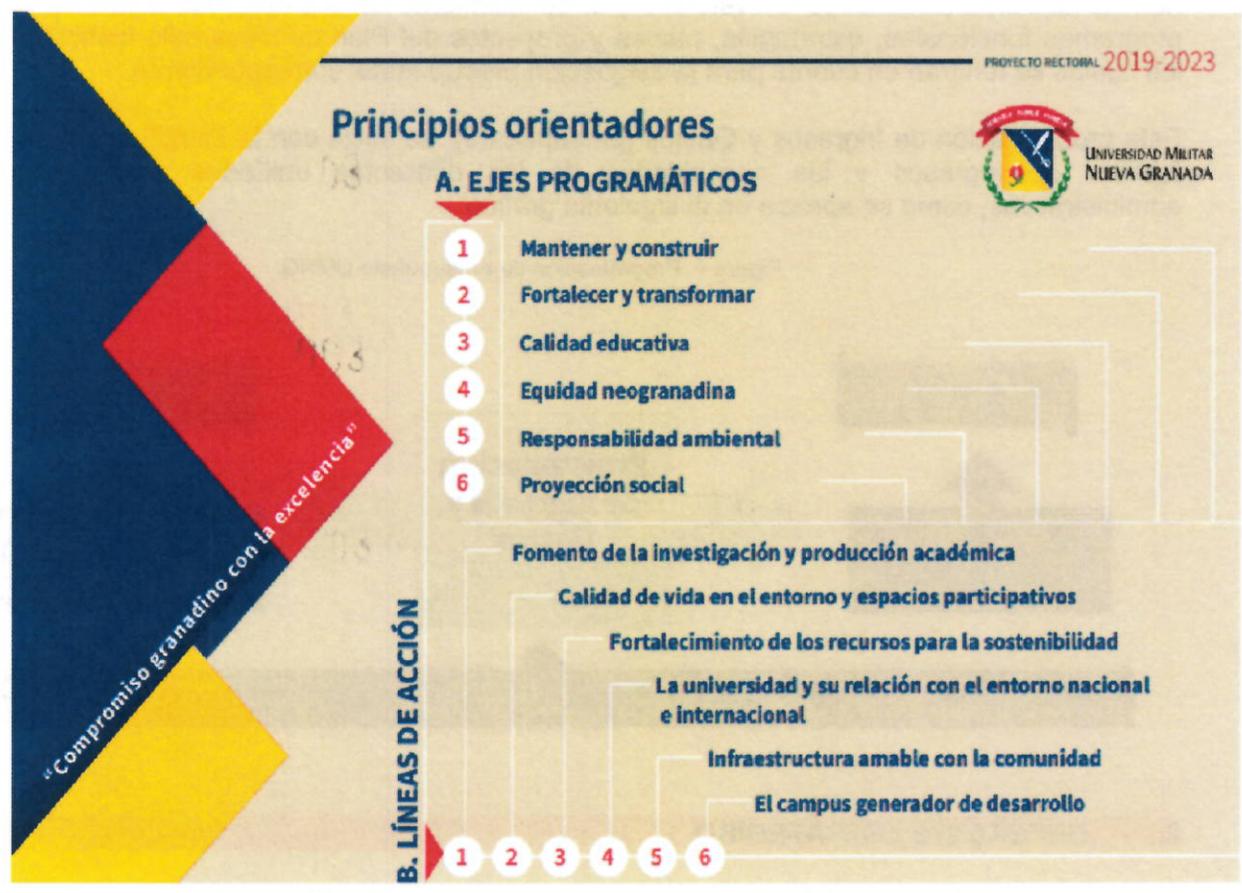
## 2. REFERENTE ESTRATÉGICO

El presupuesto de la UMNG permite materializar los lineamientos estratégicos establecidos en los diferentes instrumentos, por lo que las unidades académico- administrativas deben tener en cuenta en su identificación de necesidades y proyección de recursos, lo consignado en los documentos institucionales mencionados en la presentación y que se explican a continuación:

**Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Se concibe como un conjunto de lineamientos, criterios, principios y valores que orientan y hacen visibles la cotidianidad, los quehaceres y funciones sustantivas de la Universidad.

**Plan Rectoral:** Es el instrumento de planeación que marca el derrotero en un período de tiempo determinado. Para la elaboración del presupuesto 2023, rige el Plan Rectoral 2019-2023 Compromiso Neogranadino con la excelencia, que se constituye en un acuerdo entre la comunidad neogranadina y la actual Dirección, con el fin de cumplir con los ejes programáticos y las líneas de acción acordes al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. El Plan se fundamenta en un modelo centrado en una inversión para bienestar, investigación, ciencia y tecnología, así como en el cumplimiento de tareas de responsabilidad social, la protección del medioambiente, el buen uso de los recursos y la aplicación de los

conocimientos en pro del desarrollo de la sociedad, que se reflejan en sus ejes programáticos y líneas de acción:



**Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2030.** Este Plan adoptó una estructura compuesta por objetivos estratégicos institucionales, megaproyectos, proyectos, actividades y tareas que agrupan las acciones integrales en materia de docencia, investigación, proyección social, internacionalización y gestión administrativa, bajo el marco de la sostenibilidad definido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para todas las entidades públicas. Los ejes programáticos de este plan son de carácter transversal y tienen estrecha relación con las líneas estratégicas del Plan Rectoral, mencionadas en el punto anterior. Esto se evidencia en los objetivos estratégicos del Plan:



**Proyecto Institucional (PI):** Es el instrumento orientador de corte general, que articula los fundamentos, el quehacer y desarrollo de la visión de la Universidad para la gestión institucional en el marco de una estructura clara y definida, con criterios de excelencia y calidad.

### 3. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO

#### 3.1 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 38 de 1989 y decretos reglamentarios vigentes
- Ley 225 de 1995, modifica la Ley Orgánica de Presupuesto
- Decreto 111 Estatuto orgánico del presupuesto nacional
- Ley 805 de 2003 por el cual se transforma la naturaleza jurídica a la UMNG.
- Acuerdo 07 de 2013 Estatuto Presupuestal de la UMNG
- Ley 1530 de 2012, reglamenta el funcionamiento del Sistema General de Regalías. -SGR.
- Acuerdo 07 de 2020, crea el capítulo independiente del SGR y se incorporan los recursos del FCTel del Sistema General de Regalías al presupuesto de la UMNG.
- Resolución 040 de 2020 emitida por la Contraloría General de República
- Resolución 1178 del 31 de diciembre del 2021 por la cual se adopta el Catálogo de Clasificación Presupuestal emitido por la Contraloría General de la República

### 3.2 Estatuto Presupuestal

(Acuerdo N.º 07 de 2013) Establece los principios, normas, competencias, preparación, programación, elaboración, presentación, aprobación, ejecución, modificación, liquidación, excepciones, control y seguimiento presupuestal de la UMNG, con el fin de disponer de orden y de la transparencia en el uso de los recursos propios y las transferencias de la nación y de otras entidades, dispuestos para el servicio público de la educación.

### 3.3 Sistema Presupuestal:

El sistema presupuestal de la UMNG está constituido por:



### 3.4 Principios Presupuestales:

Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El presupuesto anual de la UMNG debe ser planificado concordancia con el sistema presupuestal</li> </ul>
Anualidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>••El año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.</li> </ul>
Universalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El presupuesto contendrá la totalidad del estimativo de los ingresos corrientes, los recursos de capital y los arotes del presupuesto nacional que se esperan recibir, así como la totalidad de los gastos espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Ninguna dependencia podrá efectuar gastos que no figuren en el presupuesto.</li> </ul>
Unidad de Caja	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Configuran el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderán el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Institucional y del Presupuesto General de la Nación.</li> </ul>
Programación Integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>••Las operaciones y registros presupuestales deben contemplar de forma paralela los gastos de inversión y de funcionamiento que los procesos y procedimientos técnicos y administrativos requieran como necesarios para su operación y ejecución.</li> </ul>
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Las apropiaciones se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas. Las Leyes y normas internas que organizan a la UMNG constituyen mérito suficiente para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.</li> </ul>
Inembargabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Son inembargables las rentas incorporadas al Presupuesto General de la Universidad, no obstante lo anterior, los funcionarios competentes deben adoptar las medidas conducentes conducentes al pago de las sentencias en contra de la UMNG, dentro de los plazos establecidos para ello.</li> </ul>
Coherencia Macroeconómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>••El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional</li> </ul>
Homeóstasis Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.</li> </ul>
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•La delegación de la autoridad en parte o en forma total, no es jamás absoluta como para eximir totalmente al funcionario de la responsabilidad final que le cabe en las actividades bajo su responsabilidad.</li> </ul>
Orden	<ul style="list-style-type: none"> <li>••La planificación y el control de la información presupuestal y financiera deben permear al total de la UMNG, en las unidades académicas y administrativas, los centros de gestión, unidades de ejecución preupuestal, particularizando niveles en los deberes, obligaciones, competencias y autoridad.</li> </ul>
Realidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Será un ejercicio de evaluación permanente y nada que esté fuere del alcance real institucional sera considerado como un propósito o una iniciativa de ejecución.</li> </ul>
Estatuto Presupuestal, Capítulo III, Artículo 9.º.	

### 3.5 Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP

Con la Ley 819 de 2003 – ley de responsabilidad fiscal, se creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como principal herramienta para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años. Esto con el fin de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno y prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo. Esto se materializa en un documento en el que se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. Actualmente rige el MFMP 2021 – 2032.

### 3.6 Actores del sistema presupuestal

<b>Consejo Superior</b>	Como máximo órgano de dirección y gobierno es el organismo encargado de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada.
<b>Consejo Académico</b>	Como máxima autoridad académica, le corresponderá revisar y emitir concepto del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que se presentará al Consejo Superior
<b>Centros de Gestión</b>	<p>Son unidades de gestión del Plan de Acción, que dan cumplimiento a las políticas consignadas en el Proyecto Institucional (PI), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan Rectoral (PR). Son instancias que dinamizan la gestión institucional, con criterios de descentralización y toma de decisiones, en búsqueda de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rectoría</li> <li>- Vicerrectoría General</li> <li>- Vicerrectoría Académica</li> <li>- Vicerrectoría de Investigaciones</li> <li>- Vicerrectoría Administrativa</li> <li>- Vicerrectoría Campus</li> </ul> <p>Cada centro de gestión se encuentra formado por Unidades Académicas y Administrativas, y a su vez por <b>Destinos Presupuestales</b>, para que identifiquen los recursos humanos, físicos y financieros, según la función que cumplen. Así, la información de las diferentes unidades académicas y administrativas debe estructurarse de acuerdo con las definidas en la estructura administrativa de la UMNG.</p> <p><b>Destino Presupuestal:</b> Es la cuenta presupuestal y contable más pequeña del sistema de acumulación presupuestal general y es la herramienta que identifica los recursos del ingreso y del gasto asignados a las actividades de cada unidad académica y administrativa.</p>
<b>Unidades Ejecutoras</b>	<p>Estas tendrán el carácter de ejecutoras con referencia al Plan de Acción Institucional, para darle cumplimiento a las políticas consignadas en el Proyecto Institucional (PI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan Rectoral (PR). Son instancias que dinamizan la gestión institucional, para poner en práctica la descentralización y toma de decisiones, en aras de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa. Se definen tres unidades de ejecución presupuestal, que participarán activamente en la programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de la UMNG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rectoría</li> <li>- División Gestión de Talento Humano.</li> <li>- División de Contratación y Adquisiciones</li> </ul>
<b>Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</b>	Lidera y consolida la información recibida por los diferentes Centros de Gestión, prepara y presenta ante los diferentes estamentos la proyección presupuestal para su revisión, modificación y aprobación

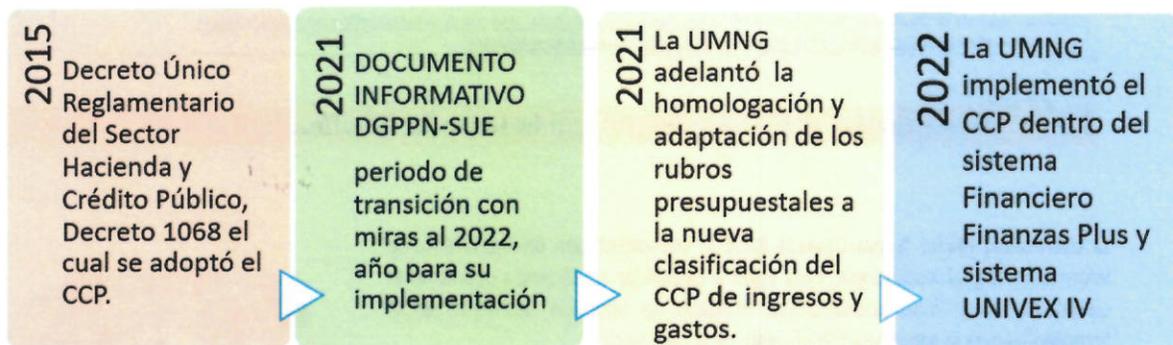
**3.7 Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP.**

El CCP es el un instrumento de clasificación presupuestal y de reporte de información del régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regulado por la Contraloría General de la República acorde con estándares internacionales de información financiera y que es adoptada por las entidades que conforman el presupuesto del sector público.

Fuente: Presentación Comité Nacional Financiero Proyecto de Implementación CCP



**Antecedentes**



Como complemento a la implementación del CCP, se da implementación a la Clasificación Central de Productos – DANE, este catálogo es una clasificación completa de los bienes y los servicios, donde los códigos de las secciones 0 a 4 son para bienes transportables y las secciones del 5 al 9 es para Servicios.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de la Resolución 040 de 2020 emitida por la Contraloría General de República por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo integrado de Clasificación Presupuestal, la Universidad Militar Nueva Granada, realizó la homologación de los rubros presupuestales definidos y discriminados en la Resolución No. 0866 de 2013 a la nueva clasificación del Catálogo de Cuentas de Presupuesto y, con Resolución 1178 de 2021 la Universidad Militar Nueva Granada adoptó el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, por lo que se hizo necesario definir una nueva estructura de la cadena presupuestal:

### Lectura Estructura de la cadena presupuestal

**Campos que integran la cadena presupuestal**

EJEMPLO:

**002.01.1172000 0.000204038181.213040500201000000.95999**

RECURSO	SEDE	DESTINO	VIGENCIA	PDI	CUENTA PRESUPUESTAL	CODIGO DANE
• 002 • (3)*	• 01 • (2)*	• 1172000 • (7)*	• 0 • (1)*	• 000204038181 • (12)*	• 213040500201000000 • (26)*	• 95999 • (5. o 7)*

\*Número de dígitos de cada campo

Consulta  
 Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CGR: <https://www.umng.edu.co/la-universidad/rectoria/direccionamiento-estrategico>  
 Codena Presupuestal: <http://intranet.umng.edu.co/index.php/oficina-asesora-de-planacion/>

### 3.8 Presupuesto 2023 - Bienvenidos a la transformación digital 4.0

La Universidad Militar Nueva Granada inició la implementación del Ecosistema de Información Digital Institucional, para llegar a consolidar su eficiencia operativa, el crecimiento y su internacionalización, mediante la adopción de herramientas tecnológicas para la administración eficiente de la información.

**Objetivo General**

- **Implementación del Ecosistema de Información Digital Institucional, a través de:**
  - La Suite Oracle PeopleSoft (ERP Académico – ERP Financiero - HCM-Nómina), Inteligencia de Negocios (BI), Bus de Integración
  - El componente CRM RigthNow
  - **La suite Oracle PBCS**

**Acompañados de un proceso de validación, depuración y calidad de datos y de un proceso de Gestión del Cambio que involucra:**

- El acompañamiento para la cobertura de la implementación en su evolución a la transformación digital.

Todo lo anterior se da en el marco del contrato con el Consorcio KUO CONSULTING



## Hablemos de Transformación Digital en la UMNG



Es el proceso en que las organizaciones utilizan la tecnología para mejorar su desempeño, ampliar su alcance y optimizar los resultados.

Significa: Reestructurar sus procesos absorbiendo una cultura digital con el objetivo de ganar productividad; es una reinención, es aprovechar al máximo las oportunidades del entorno digital.



- Realizar la implementación del Ecosistema de Información Digital Institucional de la UMNG con el fin de **aportar a la agilización de los procesos clave**
- Nuevas oportunidades en las estrategias de negocio y de atención a nuestros clientes.
- Generar nuevas aptitudes, competencias y habilidades en las personas.
- Reinención de la organización hacia el logro de objetivos y metas.
- Cumplir e incrementar la eficiencia operativa de la Universidad Militar Nueva Granada.



## Hablemos de Transformación Digital en la UMNG - Beneficios



**Mejoramiento Estratégico**

- Rediseñar y **automatizar los procesos** clave de la organización: Académicos, Financieros, Recursos Humanos, Nómina y Administración de Clientes.
- Transformar datos en conocimiento** Inteligencia de Negocio, Integración aplicativa.
- Generar **una sola fuente de información**, íntegra y confiable.
- Potencializar el uso de aplicaciones** que reduzcan: reprocesos, tiempos de respuesta.
- Definir y establecer **indicadores de desempeño** y mecanismos de control y seguridad.

**Apropiación del Cambio**

- Sensibilizar, acompañar y movilizar a los funcionarios facilitando el entendimiento, usabilidad y la apropiación del cambio, **mejorando la experiencia y su interacción con las nuevas soluciones tecnológicas**, mediante estrategias de comunicaciones, transferencia del conocimiento, liderazgo y patrocinio y sostenibilidad a la medida cultura institucional.

**Actualización Tecnológica** ORACLE

- Implementar aplicativos que **generen valor a la operación** a través del aprovechamiento de los mejores prácticas de la industria.



Para la elaboración del anteproyecto y proyecto del “Presupuesto 2023” la Universidad se fortalece con la implementación del sistema **PCBS**



# Planeación, Presupuesto Y Balanced Scorecard PBCS

**Planeación**

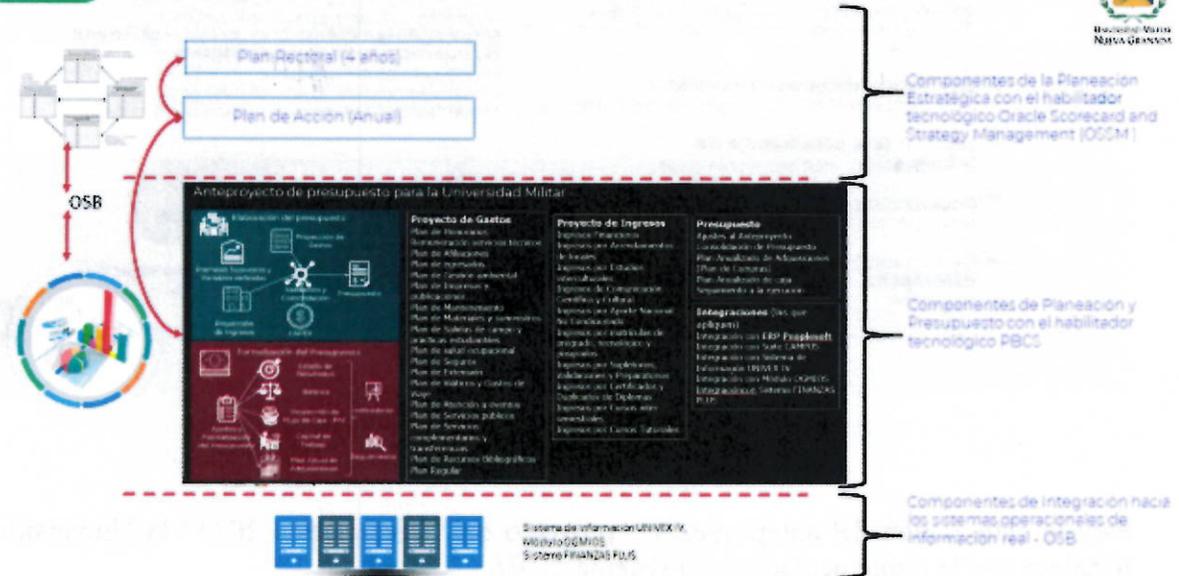
## Componente – Planeación

El Modelo de Planeación es la capacidad de formular, diseñar, promover y poner en marcha las políticas y planes estratégicos, que permitan anticipar los acontecimientos previsibles, recomendar el rumbo de acción institucional

Articulando los Objetivos Estratégicos hacia la Planeación y Programación Presupuestal de la Inversión

Pero también ejecutando la Planeación Presupuestal de los Ingresos y Gastos de la Institución

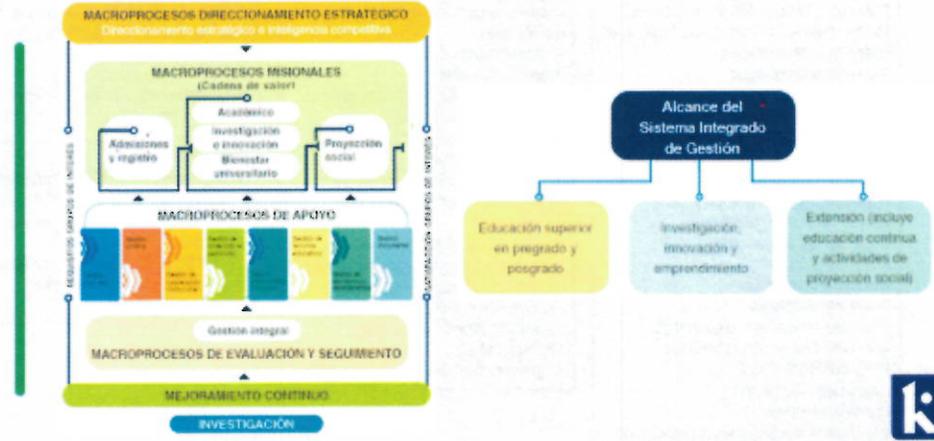
## Alcance aplicativo





**Procesos a Impactar**

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional, "Equidad sostenible con la excelencia"- 2020 - 2030



**Alcance de la implementación de la Planeación Estratégica**

El Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030 adopta una estructura compuesta por Objetivos Estratégicos Institucionales, megaproyectos, proyectos, metas e indicadores.



**Estructura de implementación**



Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,  
 Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá  
 PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00  
 www.umng.edu.co  
 Colombia-Sur América





### Alcance de la implementación de la Planeación Presupuestal

**Procesos de Gastos**  
 Servicio personal (nómina)  
 Plan de Gastos de Inversiones  
 Remuneración servicios técnicos  
 Plan de Afiliaciones  
 Plan de egresados  
 Plan de Gestión ambiental  
 Plan de impresos y publicaciones  
 Plan de Mantenimiento  
 Plan de Materiales y suministros  
 Plan de Salidas de campo y prácticas estudiantiles  
 Plan de salud ocupacional  
 Plan de Seguros  
 Plan de Extensión  
 Plan de Viáticos  
 Plan de Atención a eventos  
 Plan de Servicios públicos  
 Plan de Servicios complementarios y transferencias  
 Plan de Recursos Bibliográficos  
 Plan Regular

**Procesos de Ingresos**  
 Ingresos Financieros  
 Ingresos por Arrendamientos de locales  
 Ingresos por Estudios interculturales  
 Ingresos de Comunicación Científica y Cultural  
 Ingresos por Aporte Nacional No Condicionado  
 Ingresos por matriculas de pregrado, tecnológico y posgrados  
 Ingresos por Supletorios, Validaciones y Preparatorios  
 Ingresos por Certificados y Duplicados de Diplomas  
 Ingresos por Cursos inter semestrales  
 Ingresos por Cursos Tutoriales

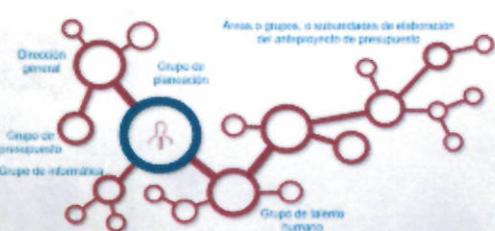
**Presupuesto**  
 Ajustes al Anteproyecto  
 Consolidación de Presupuesto  
 Plan Anualizado de Adquisiciones (Plan de Compras)  
 Plan Anualizado de caja  
 Seguimiento a la ejecución

**Integraciones**  
 Integración con ERP Peoplesoft  
 Integración con Suite CAMPUS  
 Integración con Sistema de Información UNIVEX IV  
 Integración con Módulo OGMIOS  
 Integración con Sistema FINANZAS PLUS



### Beneficios

- Integrar, simplificar, estandarizar y hacer colaborativo el proceso de planeación, desde sus componentes estratégicos, hasta los de planeación presupuestal y seguimiento
- Volver transversales los procesos de planeación
- Articular los objetivos estratégicos y sus componentes cualitativos y cuantitativos en la planeación presupuestal
- Disminuir las interacciones manuales entre sistemas aplicativos, contar con una sola base de información
- Disminuir los tiempos de la planeación, mejorando la calidad de la información y la oportunidad en la toma de decisiones



### 3.9 Definición y clasificación de ingresos

Corresponde a la estimación de la totalidad de los ingresos que las unidades académicas y administrativas esperan generar para cada vigencia fiscal y **comprende las rentas propias, aportes y los recursos de capital.**

### 3.10 Definición y clasificación de gastos

Incluye la totalidad de las apropiaciones aprobadas en cada vigencia fiscal para las unidades académicas – administrativas. Este presupuesto está compuesto por los Gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias), servicio de la deuda (interna y externa) y Gastos de inversión.

### 3.11 Plan de Acción

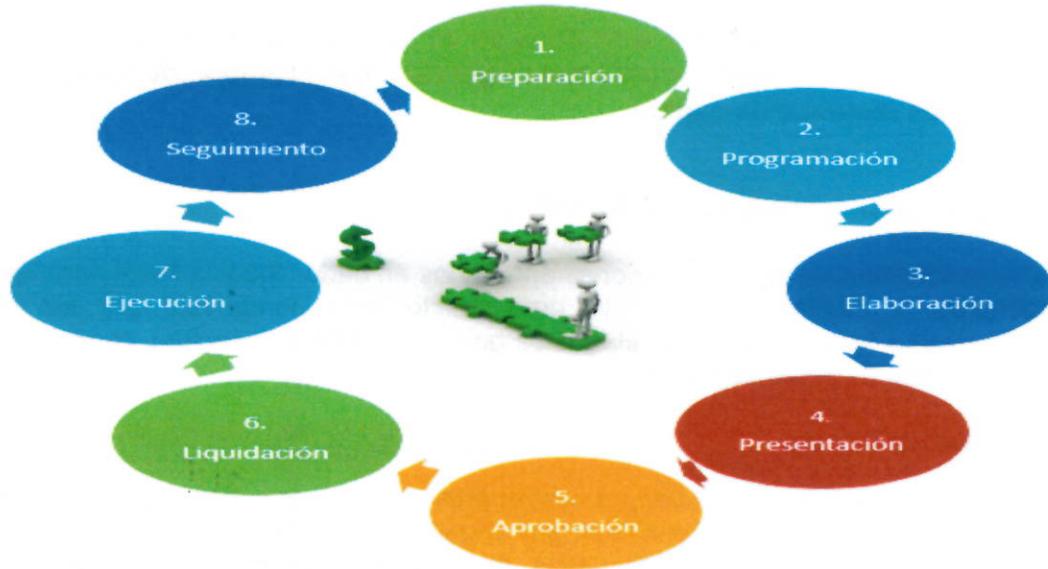
Es la herramienta para la gestión, el control presupuestal, el control operativo académico y administrativo, en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Como herramienta permite determinar las necesidades de forma cualitativa y traducirlas en una cifra presupuestal que encuentra en los objetivos, megaproyectos, proyectos, actividades, tareas, productos e indicadores, facilitando así de forma pedagógica y participativa la construcción y ejecución del presupuesto institucional. Está conformado por los siguientes planes:

**Plan Anual de funcionamiento:** Señala los planes de funcionamiento de la UMNG. En este plan, se identifican los objetivos, programas funcionales, estrategias, actividades, metas y productos prioritarios en la ejecución de recursos de funcionamiento de la vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la unidad académica y administrativa correspondiente y el Centro de Gestión.

**Plan Anual de Inversiones:** Son los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el PDI. En este plan, se identifican los objetivos, estrategias, planes, proyectos, actividades y metas prioritarios en la ejecución de recursos de inversión de la vigencia fiscal, diferenciando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la unidad académica o administrativa correspondiente y el Centro de Gestión.

### 3.12 Ciclo presupuestal

La proyección del presupuesto se realiza y cumple las etapas de:



## 4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

### 4.1 Políticas del Sistema Presupuestal

Para fortalecer el proceso de transparencia, la auditoría social, la descentralización, la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión, el sistema presupuestal de la UMNG se rige por las siguientes políticas:

**Descentralización:** Se considera la descentralización administrativa como mecanismo que permite descongestionar y hacer más ágil el desempeño de las funciones misionales. Se reconocen los Centros de gestión y las unidades académicas y administrativas que gestionan el Plan de Acción, y las Unidades de Ejecución que son las unidades de Ejecución del Presupuesto. Estas instancias participan en la toma de decisiones.

**Participación:** El proceso presupuestal de la UMNG determina los mecanismos de formulación, planificación, programación, preparación, autorización, ejecución, contabilización, control, seguimiento y evaluación de resultados en todos los niveles

**Racionalización:** Las Unidades Académicas y administrativas y los centros de gestión gestionan los recursos empleados durante las etapas del proceso presupuestal y financiero, para el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Flexibilidad:** El sistema presupuestal de la UMNG cuenta con mecanismos para asumir los retos de forma contingente cuando las circunstancias así lo ameriten. De esta forma, cambios por efectos de variables exógenas a la gestión institucional serán tratados como una excepcionalidad, con el fin de contar con las acciones que permitan adoptar las medidas necesarias, todo bajo la actuación del principio de oportunidad institucional

**Corresponsabilidad:** Los nuevos enfoques de la gestión pública evidencian la necesidad de un nivel compartido de responsabilidad particular de la gestión institucional. Así, los avances de la gestión institucional son el resultado de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde los campos de la actuación Individual.

**Aplicabilidad de Recursos:** Con el fin de orientar el proceso de formulación, planificación, programación, preparación, autorización, ejecución, contabilización, control, seguimiento y evaluación de resultados, se debe tener en cuenta la aplicabilidad de los recursos de la UMNG, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas

**4.2 Variables Macroeconómicas:**

Como referente para la elaboración del presupuesto 2023, se presentan a continuación los principales supuestos macroeconómicos relacionados y fundamentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que inciden en las proyecciones presupuestales y en la toma de decisiones en materia presupuestal, tales como el Producto Interno Bruto, Tasa representativa de cambio, índice de inflación, Índice de Precios al Consumidor IPC y Salario Mínimo Legal Vigente entre otros:

Los Supuestos macroeconómicos presentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y referente a *“El escenario base de deuda incorpora las sendas más probables de crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y balance primario. Estas estimaciones son consistentes con los desafíos fiscales que actualmente enfrenta el país por cuenta de la persistencia de los efectos directos e indirectos de la pandemia del Covid19, así como de la política expansiva en el gasto que adelanta el Gobierno nacional en el corto plazo. En ese sentido, aunque ya se incorpora una progresiva reactivación económica y una estabilidad en términos de precios, la estimación del balance primario refleja la continuidad en las presiones de corto plazo y la expectativa de ajuste en el mediano plazo.”*

Tabla 63. Principales supuestos macroeconómicos

Variable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>PIB Real</b> (% variación anual)	-6,8	6,0	4,3	3,8	3,6	3,5	3,5	3,3	3,3	3,3	3,3	3,2	3,2
<b>PIB Nominal</b> (% variación anual)	-5,5	10,6	7,9	7,0	6,7	6,6	6,6	6,4	6,4	6,4	6,4	6,3	6,3
<b>Tipo de cambio</b> (\$ fin año)	3.433	3.738	3.744	3.822	3.903	3.985	4.068	4.154	4.241	4.330	4.421	4.514	4.609
<b>Tipo de cambio</b> (\$ promedio año)	3.694	3.667	3.744	3.822	3.903	3.985	4.068	4.154	4.241	4.330	4.421	4.514	4.609
<b>Tasa de interés local</b> (% promedio año)	5,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1
<b>Tasa de interés externa</b> (% prom. año)	4,3	4,0	4,1	4,4	4,5	4,5	4,5	4,4	4,4	4,3	4,1	4,0	3,9
<b>Inflación</b> (% fin año)	1,6	3,0	2,8	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>Balance primario GNC</b> (% acumulado año)	-4,9	-5,3	-3,5	-1,3	-0,3	0,3	0,8	0,9	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7

Fuente: MHCP – DGPM.

La inflación es quizá la variable de mayor importancia sobre la proyección del presupuesto, de ahí que se toma como referencia el IPC al final de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021, el comportamiento de la inflación al cierre del mes de abril 2022; así mismo, la tasa de cambio, la devaluación para los mismos periodos y el comportamiento de la tasa de cambio al cierre de la semana del 06-may-2022

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
<b>2021</b>	<b>3,00</b>	<b>5,62</b>	<b>3,44</b>	<b>18,63</b>	<b>3.981,16</b>	<b>15,98</b>	<b>8,82</b>
		<b>Información mensual</b>			<b>Información mensual</b>		
sep-21	3,00	4,51	3,03	13,83	3.834,68	-1,14	3,80
oct-21	3,00	4,58	2,86	14,82	3.784,44	-1,92	0,26
nov-21	3,00	5,26	3,37	17,20	4.010,98	11,06	4,42
<b>dic-21</b>	<b>3,00</b>	<b>5,62</b>	<b>3,44</b>	<b>18,63</b>	<b>3.981,16</b>	<b>15,98</b>	<b>8,82</b>
ene-22	3,00	6,94	4,47	21,41	3.982,60	11,89	6,88
feb-22	3,00	8,01	5,10	22,57	3.910,64	7,90	3,40
mar-22	3,00	8,53	5,31	22,87	3.748,15	0,30	-1,24
abr-22	3,00	9,23	5,94	22,49	3.966,27	6,82	
		<b>Información semanal</b>			<b>Información semanal</b>		
abr-22-22					3.759,54	3,31	
abr-29-22					3.984,77	7,70	
may-06-22					4.086,08	6,23	

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Abril 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,23	0,83	13,25	2,33	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,89	0,08	9,14	0,36	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,12	0,20	7,32	0,73	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	6,52	0,22	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>2,16</b>	<b>2,16</b>	<b>5,66</b>	<b>5,66</b>	
<b>Educación</b>	<b>4,41</b>	<b>4,71</b>	<b>0,19</b>	<b>4,80</b>	<b>0,19</b>	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,48	0,08	4,58	0,24	
Transporte	12,93	2,15	0,28	4,07	0,52	
Salud	1,71	1,59	0,03	4,00	0,07	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	3,07	0,05	
Recreación y cultura	3,79	-0,47	-0,02	2,63	0,09	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,54	0,51	2,60	0,84	
Información y comunicación	4,33	-2,21	-0,09	0,12	0,00	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Salario mínimo legal en Colombia

### 1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

De acuerdo con la alta inflación en la vigencia 2022 y que en el mes de abril cerró en el 9,23%, se estima que el aumento del salario mínimo para el año 2023 esté por encima del 6%, por lo que es procedente tener en cuenta esta variable en la proyección del presupuesto 2023 para los gastos que se afectan con esta variable (contratos de outsourcing)

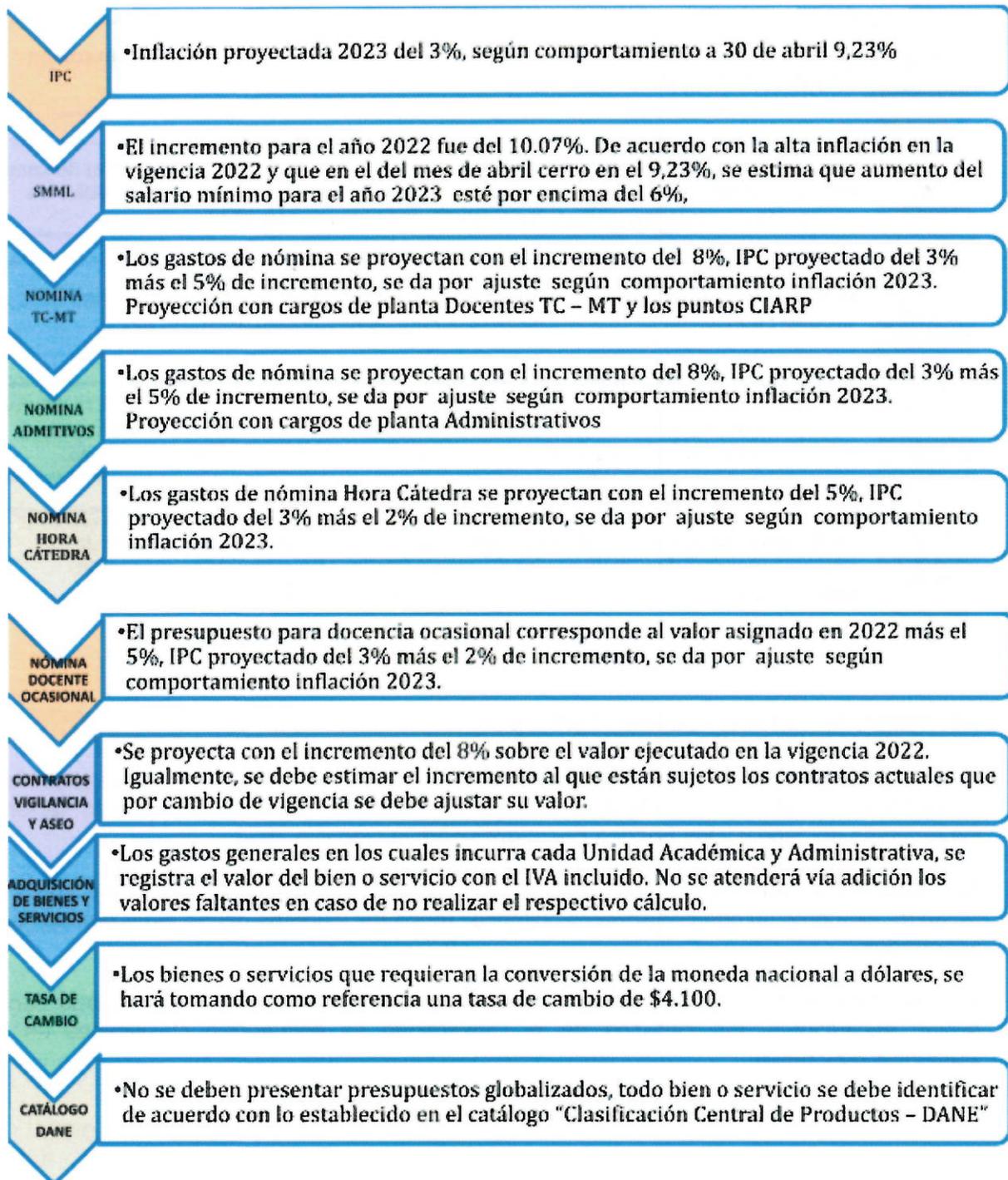
### 4.3 Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Presupuesto de la Vigencia 2023.

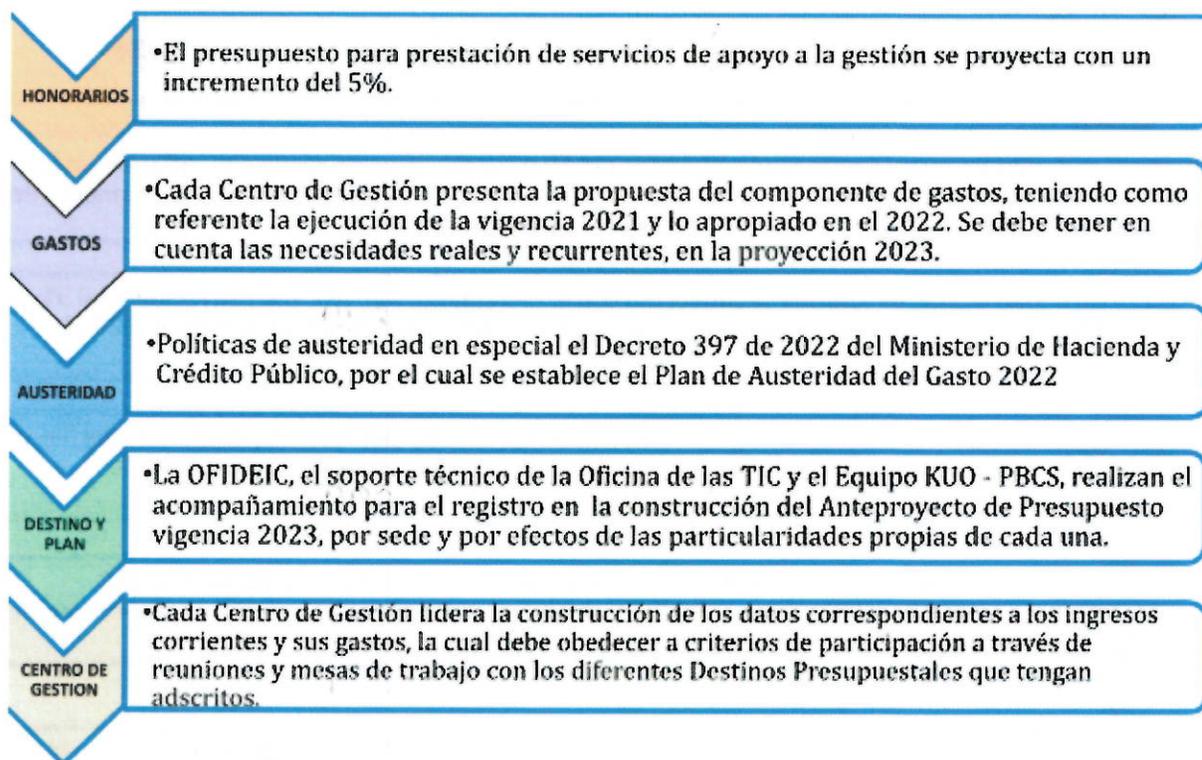
La Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva OFIDEIC, de conformidad con sus competencias y con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto, es la encargada de liderar el proceso de preparación del presupuesto y su consolidación en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector. A continuación, se describe la ruta metodológica que orienta la preparación del presupuesto 2023 teniendo en cuenta los elementos descritos anteriormente en esta circular:



#### 4.4 Lineamientos particulares

En este aparte, se brindan orientaciones específicas a tener en cuenta en el proceso de elaboración y proyección del presupuesto de ingresos y gastos 2023:





#### 4.5 Programación Presupuesto ingresos

Corresponde a la estimación de la totalidad de los ingresos que las Unidades académico administrativas esperan generar durante el año fiscal, los aportes del presupuesto nacional, los recursos de capital y los Fondos Especiales para la vigencia 2023.

Los ingresos serán proyectados teniendo en cuenta las variables que inciden sobre su recaudo, así como su comportamiento histórico. Todos los ingresos deben estar debidamente soportados.

Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal y de acuerdo con la misión institucional, los ingresos de la Universidad se encuentran clasificados en los siguientes conceptos:

<b>1</b>	<b>Ingresos</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>
<b>1.1.02.02</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>
1.1.02.05.001.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
1.1.02.05.001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>
<b>1.1.02.06.003</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>
<b>1.1.02.06.003.02</b>	<b>Participación en contribuciones</b>
1.1.02.06.003.02.03	Participación en contribución del Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- Instituciones de educación superior
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>
1.2.05.02	Depósitos
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>
1.2.10.02	Superávit fiscal
<b>1.2.13</b>	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>
1.2.13.01	Reintegros
1.2.13.02	Recursos no apropiados
1.2.99	Otros recursos de capital

## 1.1 Ingresos Corrientes

### 1.1.02 Ingresos no Tributarios

**1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos (Rentas Propias):** Son los recursos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Universidad Militar Nueva Granada en cumplimiento de su Misión Institucional.

**1.1.02.02.116 Derechos pecuniarios educación superior (derechos académicos)**

Son los ingresos que percibe la Universidad correspondientes a los servicios académicos que presta en los distintos niveles de educación formal, pregrado, posgrado, tales como el pago por inscripciones, matrículas, derechos de grado, certificados,

Estos ingresos deberán ser proyectados con base a la cobertura académica actual y futura de la Universidad; estarán basados en las realidades institucionales y en la gestión de las unidades académicas y administrativas.

Esta proyección está liderada por la Vicerrectoría Académica y prepara la información de la División de Admisiones, Registro y Control Académico en lo que aplique.

### 1.1.02.02 Venta de Bienes y Servicios

Corresponde a los ingresos que percibe la Universidad por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social de acuerdo con los siguientes conceptos: Servicios de Investigación, Asesoría y Consultoría; Publicaciones, Revistas, videos y otros; Alquiler de Aulas, Auditorios, Laboratorios y Otros; Cursos de Extensión y Educación Continuada y Arrendamientos.

Esta proyección está liderada por cada las unidades académico – administrativas que tengan la responsabilidad de la proyección, control y seguimiento del concepto de éste ingreso.

### 1.1.02.06 Transferencias Corrientes

Aportes:

Son los ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional, los cuales, con base en su sustento normativo tienen un uso específico en el gasto, ya sea para cubrir gastos de funcionamiento o de inversión.

Igualmente, dentro de esta cuenta objeto del gasto se encuentra clasificado el concepto Devolución IVA-instituciones educación superior y son los recursos correspondientes a la devolución del IVA que pagan las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las Instituciones de Educación de Educación No Formal, por los bienes, insumos y servicios que adquieren (Art. 92 de la Ley 30 de 1992, y Art. 1 del Decreto 2627 de 1993), devolución que se realiza ante la DIAN, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

## 1.2 Recursos de Capital

1.2	Recursos de capital
1.2.05	Rendimientos financieros
1.2.05.02	Depósitos
1.2.10	Recursos del balance
1.2.10.02	Superávit fiscal
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.2.13.01	Reintegros
1.2.13.02	Recursos no apropiados
1.2.99	Otros recursos de capital

Es el resultado de las operaciones financiera y otras diferentes a las actividades propias de la Universidad, entre los que se encuentran los Rendimientos Financieros, los Recursos del Balance y Reintegros y otros recursos no apropiados

Esta proyección, está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera

**Superávit Fiscal:** Corresponde a los recursos que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos.

La Vicerrectoría Administrativa, a través de la División Financiera, proyecta el escenario presupuestal para el cierre de la vigencia fiscal 2022. En caso de existir superávit se deberá solicitar su inclusión en el presupuesto de ingresos vigencia 2023, como un recurso de capital, y en caso de existir déficit, debe solicitar su inclusión en las apropiaciones presupuestales para la vigencia 2022 y así proceder a su cancelación, en concordancia con la normatividad vigente.

A continuación, se detalla la proyección de los ingresos para la vigencia 2023, por cada Unidad Académica y administrativa, así como la persona que desde la OFIDEIC brindará el acompañamiento técnico:

VICERRECTORIA GENERAL			
UNIDAD RESPONSABLE	PROYECCIÓN DE INGRESOS	FECHA	APOYO OFIDEIC
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Proyección de la Oferta de Educación Continua Diplomados, seminarios, simposios, cursos (en coordinación con los Directores de Extensión y Proyección Social de las Unidades Académicas.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Carlos Mayorga
	Ingresos por gestión y venta de servicios propios de la División		
	Proyección de excedentes por la liquidación de contratos.		
	Incentivos convenios Sector Defensa por programa sociales e incentivos por apoyo a estudiantes no institucionales		
	Incentivos Escuela de mediadores		Maria Victoria Roldan
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incentivos Bienestar y Movilidad - Campus y Bogotá		Maria Victoria Roldan

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECCIÓN DE INGRESOS	FECHA	APOYO OFIDEIC
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Incentivos Saber Pro y Monitorias		Maria Victoria Roldan
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Matrículas Créditos Académicos Derechos de grado Cursos de vacaciones y tutoriales	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Maria Victoria Roldan Carlos Mayorga
	Cupos Inscripciones Premédico Preingeniería Preuniversitario		Maria Victoria Roldan
	Incentivos Matrículas de Honor		
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	Alquiler de aulas, auditorios, laboratorios		Carlos Mayorga
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Especialización Docencia Universitaria Incentivos HMC	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Maria Victoria Roldan
	DEIN: Cursos de Idiomas: detallando tipo de población, número estimado de estudiantes, tipos de curso a ofertar, niveles a ofertar por cada sede,		Carlos Mayorga
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO	Cursos de Sistemas		Carlos Mayorga
DIRECCIÓN ACADÉMICA CAMPUS	Incentivos Convenios Alcaldías		Maria Victoria Roldan
OTRAS ORIENTACIONES ESPECIALES			
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Realizará la proyección de la población de matrículas de los programas a nivel de pregrado, tecnológico y posgrado en coordinación con las facultades, el instituto de posgrados y la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.		
	Los periodos que se van a tomar como referencia para la proyección son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigencia anterior se tomarán los datos estadísticos del segundo semestre del 2020 y primero y segundo semestre de la vigencia 2021.</li> <li>✓ Vigencia actual se tomarán los datos estadísticos para el primer semestre a mayo 2022.</li> </ul>		

Ingresa la relación de los estudiantes de pregrado por créditos académicos.
El cálculo del número de egresados de pregrado, tecnología y posgrado (especializaciones, maestría y doctorado) que se proyecta graduar el próximo año.
Realiza la proyección del cálculo de los rubros de Ingresos: Supletorios, Validaciones y Preparatorios
Realizará en coordinación con las Facultades, Programas y el Instituto de Posgrados, la proyección de la siguiente información, para el cálculo de los rubros de Ingresos: Cursos inter semestrales y Cursos tutoriales.
Realiza la proyección del número de aspirantes que se inscriban en los programas de tecnologías, pregrado, posgrado, curso pre, en sus diferentes clases, de común acuerdo con cada unidad académica.
Realiza la proyección de los cupos para los estudiantes nuevos de tecnologías, pregrado, posgrado, Curso Pre, conforme a lo aprobado en el Comité de Admisiones.
Proyecta el cálculo de los incentivos de Matrículas de honor de la vigencia 2023
Presenta el calendario de admisiones y matrículas para la vigencia 2023

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECCIÓN DE INGRESOS	FECHA	APOYO OFIDEIC
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	Incentivos Investigaciones	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Maria Victoria Roldan
	Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural: Proyecta el ingreso por Publicaciones, revistas y vídeos. (libros)		Carlos Mayorga

## VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA	CONCEPTO	FECHA	APOYO OFIDEIC
División Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supletorios y validaciones, Certificados y duplicados de diplomas.</li> <li>- Reintegros y reembolsos               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Devolución IVA</li> <li>- Otros reintegros y reembolsos (Se debe especificar el concepto que se espera recibir)</li> </ul> </li> <li>- Otros ingresos. (Se debe especificar el concepto que se espera recibir)</li> <li>- Rendimientos Financieros.</li> <li>- Disponible Inicial</li> <li>- Otros recursos de capital.</li> </ul>	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Carlos Mayorga

	Descuento por Votación pregrado, tecnología y posgrado.		
	Incentivos Equidad		Maria Victoria Roldan
<b>División de Contratación y Adquisiciones</b>	Arrendamiento locales		Carlos Mayorga

#### 4.6 Programación Presupuesto de Gastos o Apropriaciones

Para la proyección y cálculo de los Gastos, se debe tener en cuenta varias fuentes de consulta:

- Nuevos requerimientos derivados de actividades con necesidad institucional, por efecto de procesos de crecimiento, transformación o innovación.
- Resultado y avance en la ejecución de la vigencia de 2020, 2021 y primer semestre 2022.
- Gestión de requerimientos desde el comportamiento histórico de los años 2020, 2021 y primer semestre 2022.
- Los requerimientos derivados del resultado de la identificación de oportunidades de mejora y fortalezas para la gestión de la siguiente vigencia en los siguientes conceptos:
  - Revisión por las Directivas
  - Plan de mejoramiento del proceso de acreditación institucional
  - Plan de mejoramiento de Atención al ciudadano
  - Contraloría General de la República
  - Índice de Transparencia por Colombia
  - Planes de Fomento a la Calidad Ministerio de Educación Nacional
  - Sistema General de Regalías

El presupuesto de gastos incluye la totalidad de las apropiaciones y comprende:

Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>•2.1.1 Gastos de personal</li> <li>•2.1.2 Adquisición de bienes y servicios</li> <li>•2.1.3 Transferencias corrientes</li> <li>•2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</li> </ul>
Servicio de la deuda pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>•2.2.1 Servicio de la deuda pública externa</li> <li>•2.2.2 Servicio de la deuda pública interna</li> </ul>
Inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>•2.3.1 Gastos de personal</li> <li>•2.3.2 Adquisición de bienes y servicios</li> <li>•2.3.3 Transferencias corrientes</li> </ul>

Como ejercicio de planeación y de acuerdo al sistema presupuestal (el presupuesto de gastos se materializa en el Plan de Acción que es la herramienta para la gestión, el control operativo académico y administrativo en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional.

Este plan está conformado por: el Plan anual de Funcionamiento y el Plan anual de Inversiones.

Como recomendaciones generales para la proyección de gastos, es importante tener en cuenta:

- Cada **Destino Presupuestal**, deberá realizar las proyecciones al 2023, en concordancia con la proyección de Ingresos frente a Gastos. Deberá tenerse en cuenta que las necesidades proyectadas que sobrepasen los montos asignados no justificados, deben contar con la proyección y presupuesto alternativo de ingresos (**difusión, comercialización y venta de servicios, recursos por cofinanciación, entre otros**), con el fin, de conservar el equilibrio en el ejercicio presupuestal y financiero. No se atenderán solicitudes que no cumplan con este principio.
- Es importante señalar que los gastos se proyectan con base en la identificación de necesidades institucionales, a partir de la priorización de los mismos y que estén acorde con los ingresos que se proyecten para la vigencia 2023.

A continuación, se describen las orientaciones específicas para la proyección de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos.

## Proyección Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Corresponde al conjunto de requerimientos derivados de las actividades y tareas relacionadas en los Planes de Funcionamiento, que conforman el Plan de Acción.

El Plan Anual de Funcionamiento lo integran diferentes planes que se relacionan en el **Anexo 2**, donde se especifica el código, la descripción y el nombre del funcionario responsable de la OFIDEIC que apoya el proceso, Este anexo es de interés general, así mismo, es el soporte para la preparación de la proyección de los gastos.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

ANEXO 2

PLAN DE ACCIÓN - PLAN DE FUNCIONAMIENTO		
PLANES DE FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE OFIDEIC

Para la proyección de los gastos de funcionamiento, se tiene en cuenta el conjunto de planes de funcionamiento de la UMNG que corresponden a todas aquellas solicitudes sobre las cuales la gestión institucional requiere de forma transversal como soporte para el logro de los objetivos propuestos.

Para el registro de necesidades, es importante recordar que cada Destino Presupuestal debe contar con el detalle del requerimiento y que corresponda a las necesidades reales, coherente con la gestión de la dependencia; de existir solicitudes adicionales, estas deben estar soportadas, conocidas y concertadas con la Oficina de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva, en razón a que no se harán asignaciones adicionales al presupuesto dentro del proceso de ejecución en la vigencia 2023.

### Clasificación de los Gastos:

Los gastos de funcionamiento son los egresos que se originan en el normal desarrollo de las actividades recurrentes en las diferentes áreas de la Universidad y se clasifican en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias.

**1. Gastos de Personal:** Dentro de estos gastos se encuentran los servicios personales asociados a la nómina, los servicios personales indirectos y las contribuciones inherentes a la nómina y que se explican a continuación:

**Servicios Personales Asociados a la Nómina:** Dentro de esta categoría se encuentran los gastos correspondientes al pago de nóminas Planta Docentes de MT-TC, Docentes de Cátedra, Planta de Personal Administrativo, Trabajadores Oficiales, Docente Ocasionales. El cálculo de estas nóminas se hará con base en las plantas actuales aprobadas.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la Vicerrectoría Académica en lo que aplique.

**Contribuciones Inherentes a la Nómina:** Son las erogaciones correspondientes a los aportes patronales que la Universidad tiene que efectuar a organismos públicos y privados, para atender los pagos de previsión social que se efectúan de acuerdo con la ley, entre los que se encuentran: Servicios de salud, Caja de compensación familiar, Pensiones, Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL, Cesantías e intereses a las cesantías y Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la Vicerrectoría Académica en lo que aplique.

**Personal por prestación de servicios:** Dentro de esta categoría se encuentran los gastos por concepto de Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos y hace relación a los gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas que presten servicios calificados o profesionales y/o apoyo a la gestión académica administrativa, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta y su cumplimiento requiera de conocimientos especializados.

Esta proyección está liderada por cada uno de los Centros de Gestión que tenga la responsabilidad de la proyección, control y seguimiento de los conceptos de este gasto

**2. Adquisición de Bienes y Servicios:** Son los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad y la adecuada prestación del servicio educativo, así como el pago de los impuestos y multas a que esté sometida legalmente.

Dentro de esta categoría se encuentran los conceptos de: Materiales y Suministros; Mantenimiento, Vigilancia, Aseo y mantenimientos generales; Servicios Públicos; Arrendamientos; Viáticos y Gastos de Viaje; Impresos y Publicaciones; Comunicaciones y Transportes; Seguros; Afiliaciones a Asociaciones y Servicios; Servicios Complementarios Especializados; Convenios Hospitales y Universidades, Impuestos; Sentencias y Fallos judiciales; Gastos Financieros de Pago en línea, Viáticos y Gastos de Viaje por venta de Servicios; Protección Ambiental; Atención a Eventos.

Esta proyección estará liderada por todos los Centros de Gestión y prepara la información los Centros de Destino adscritos a cada Centro de Gestión con el apoyo de la División de Servicios Generales en lo que aplique.

Para el gasto de Sentencias o Conciliaciones, presupuesta y proyecta la información la Oficina Asesora Jurídica y se pagarán de acuerdo al correspondiente fallo judicial o acuerdo conciliatorio.

El Plan de Afiliaciones Asociaciones y Servicios, la proyección está liderada por la Vicerrectoría Académica y prepara la información los Centros de Destino adscritos a estos Centros de Gestión.

Bienestar Universitario: Gastos relacionados con Salud, Deporte, Cultura, Apoyos económicos estudiantes eventos, Bienvenidas estudiantes, Monitorias, Monitorias Académicas.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría General y prepara la información la División de Bienestar Universitario, para la sede Calle 100 y por la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

Bienestar de Personal: Gastos relacionados con el conjunto de actividades que orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social del personal vinculado laboral y contractualmente con la Universidad.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión del Talento Humano

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Esta proyección está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera.

**Gastos de Extensión:** En este concepto se proyectan las erogaciones necesarias para atender los Servicios de Asesoría y Extensión, la naturaleza esencial de este tipo de gasto es que con los ingresos generados por las actividades que causan dicho gasto se cubren los insumos necesarios para la prestación del servicio y solo se genera en la medida en que éste se presta.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría General y prepara la información la División de Extensión y Proyección Social para la sede Bogotá y por la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

### Proyección Presupuesto del Servicio de la deuda pública

Comprende las apropiaciones para atender el pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en las operaciones de crédito. Es preciso acotar que actualmente la Universidad no tiene deuda. En la eventualidad de que se diera, su proyección está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera.

### Proyección Presupuesto de Inversión

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la UMNG, el Plan Anual de Inversiones, es el instrumento de planeación que incluye los proyectos de inversión de la Universidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional PDI vigente. En el PDI se encuentran identificados los objetivos, estrategias, planes y proyectos prioritarios que

orientan la programación y ejecución de los recursos que respaldan los gastos de inversión en cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, para la programación del presupuesto de inversión que se concreta en el Plan de Inversiones 2023 ésta se orienta a lo establecido en el PDI "Equidad sostenible con la excelencia" 2020 – 2030, el cual tiene 5 objetivos estratégicos y 13 megaproyectos. Los proyectos de inversión para la vigencia 2023 del PDI 2020 – 2030, se describen a continuación:

**Objetivo Estratégico 1:** Gestión académica de calidad: Pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo.

Escuela Naranja de Carreras Técnicas  
 Centro de Simulación para la Toma de Decisiones y Escuela de Liderazgo Neogranadino.  
 Fortalecimiento de redes académicas e investigativas de información  
 Escuela de formación en programación y tecnologías digitales  
 Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal  
 Proyecto industria 4.0  
 Centro de ingeniería de tejidos facultad de medicina  
 Centro de Ingeniería en Materiales y Estructuras, CIME  
 Smart Campus  
 Campus virtual de aprendizaje (Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la TIC)  
 Club de emprendedores  
 Posicionamiento del IEGAP como tanque de pensamiento  
 Dirección de Asuntos profesoriales (Gestión de contenidos y recursos pedagógicos)  
 Actualización de la red de bibliotecas bajo la infraestructura CRAI - TAC  
 Centro de Evaluación del Desempeño del Estudiante Neogranadino  
 Consolidación de programas de apoyo a estudiantes con necesidades psicológicas y psicoeducativas  
 Gestión del Bienestar Institucional

**Objetivo Estratégico 2:** Ciencia, tecnología e innovación: Perspectiva de transformación y emprendimiento

Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación hacia una Identidad y Fortalecimiento Investigativo e Innovador de la UMNG 2021-2030  
 Promover la integración tecnológica, patentes, registros, publicaciones y propiedad intelectual.  
 Fortalecimiento de redes investigativas  
 Distrito de Innovación para la Región Sabana Centro (UMNG y su entorno)

**Objetivo Estratégico 3:** Extensión y proyección social: Liderazgo social y regional

Sistema de colecciones  
Apropiación del arte y la cultura en la comunidad. (Obras de arte)  
Gobernanza Nacional Comunal  
Brigadas de salud en comunidades vulnerables en Cundinamarca por fuerza pública y  
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.  
Programa de Seguridad Alimentaria  
Granja Neogranadina

**Objetivo Estratégico 4:** Internacionalización: Universidad global, multicultural y competitiva

Desarrollo de acuerdos para colaboración y transferencia de programas conjuntos  
Gestión de asociaciones y redes de servicios académicos  
Acreditación internacional recibida de ACBSP del programa de administración de empresas  
Implementación del Sistema de Seguridad Multidimensional en la provincia Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca.

**Objetivo Estratégico 5:** Gestión administrativa efectiva: Universidad sostenible

Dotación equipos de laboratorio  
Equipamiento de la Plataforma de Seguridad Electrónica  
Consolidación del sistema de efectividad institucional  
Ecosistema de información institucional. Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Académica, HCM Nómina y ERP Financiero (Gestión para el soporte institucional, informática y comunicaciones)  
Gestión tecnológica. Adquisición de equipos de cómputo, equipos activos de red y comunicaciones por obsolescencia tecnológica.  
Implementación y puesta en marcha de un sistema de Inteligencia de Negocios.  
Implementación y puesta en operación de un plan de recuperación de desastres.  
Centro Estratégico de Comunicaciones  
Diseño de propuesta de creación, aprobación, consolidación y asignación de recursos económicos, tecnológicos y talento humano para la emisora nueva granada en FM  
Implementación de programa de marketing (Admisiones y mercadeo)  
Unidad de gestión estadística institucional  
Observatorios ODS y observatorio monitoreo y cambio social  
Gestión del cambio organizacional basado en formación de líderes y gestión de emociones mediante coaching ontológico y empresarial.

De manera específica, para la proyección de los recursos de inversión se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Todo proyecto de inversión sin excepción que va a ser incluido en el presupuesto 2023, debe contar con su respectiva ficha de banco de proyectos – formato existente y vigente. En este caso pueden surgir dos situaciones: la elaboración de la ficha (cuando el proyecto no tenga ficha) o la actualización de la misma. En cualquiera de los dos casos la ficha debe contener toda la información solicitada. Para esta labor se prestará acompañamiento técnico desde la sección de planes y proyectos de la OFIDEIC. De manera especial debe quedar claro el nombre de las personas que

formularon o actualizaron el proyecto, nombre de responsable de la ejecución, así como los nombres de las unidades académicas y administrativas en las cuáles está inmerso el respectivo proyecto de inversión. Así como la identificación clara de todas las actividades, tareas, presupuesto, rubros y destino presupuestales del proyecto. Este conjunto de actividades y tareas deben ser coherentes y en su conjunto deben garantizar el objetivo del proyecto.

- Se requiere definir con claridad el impacto del proyecto, aporte principal y directo a un factor de acreditación, así como los respectivos indicadores de impacto y gestión. De igual manera se incluirá también un análisis del impacto ambiental del proyecto (afectaciones y mitigación).
- Para cada proyecto de inversión se analizará su aporte al logro del Plan de Mejoramiento Institucional Multicampus PMIM 2020 - 2023. De manera específica cada proyecto debe establecer claramente con cuál línea de acción institucional se articula: docencia, investigación, proyección social, extensión e internacionalización.
- En la misma óptica y en relación con el PMIM 2020 – 2023, de manera específica con el Proyecto “Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal”, debe incluirse información con su articulación a las políticas de ampliación de la cobertura y lugar del desarrollo en la UMNG (cobertura, extensión, registro calificado de cada programa incluido). Dentro de los proyectos de internacionalización debe incluirse el análisis del incremento de los profesores visitantes. Toda solicitud de nuevos programas con su ficha respectiva debe ser articulada e incluida en el proyecto mencionado y contar con el aval de la Vicerrectoría Académica.
- Los proyectos de infraestructura deben incluir junto con cada ficha de proyectos los respectivos estudios previos de pre inversión, basados en la sostenibilidad económica y social de la Infraestructura Institucional. Así como la identificación del aporte a la transformación cultural, educativa y pedagógica de la Infraestructura institucional. Esto implica compartir los mismos criterios y coordinar entre las tres sedes ya que en el Plan de Desarrollo hay un único proyecto: “Adecuación y modernización de la infraestructura física Sede Bogotá - Villa académica y Facultad de Medicina. De igual manera, los planes de infraestructura deben hacer prioritizaciones de acuerdo a necesidades por fases con el conjunto de proyectos de inversión, que como se planteó debe cada uno contar con su respectiva ficha de proyectos, contemplando en ella los diseños de planos y estudios y licencias de construcción.
- Para la proyección de los gastos de cada proyecto de inversión y a fin de tener valores ajustados a la realidad, se requiere hacer el respectivo estudio de mercado.
- Las personas responsables de los proyectos tanto formuladores como ejecutores deben socializar los proyectos previamente con el equipo directivo de cada centro de gestión y unidad académica y administrativa en la cual se encuentra el proyecto y dejar las evidencias de este proceso a fin de evitar que con el cambio de personal se pierda la trazabilidad y memoria histórica del proyecto.
- La asignación total de cada proyecto debe tener en cuenta lo aprobado para la vigencia 2023 en el PDI 2020 – 2030, de acuerdo a lo informado oportunamente por la OFIDEIC.
- Se debe tener en cuenta la complementariedad e integralidad del proyecto de inversión y lo que se va a hacer de acuerdo a cada fuente de financiación. Esto en caso de que el proyecto tenga otras fuentes de financiación como es el caso del Plan de Fomento a la Calidad. Esto con el fin de optimizar recursos y aunar esfuerzos.



- Se deben contemplar las competencias de cada unidad académica administrativa, a fin de coordinar y apoyarse en la formulación o actualización de la respectiva ficha de proyectos. Por ejemplo, si el proyecto tiene un componente investigativo o científico debe coordinarse con la Vicerrectoría de Investigaciones. O si se trata de temas de gestión tecnológica con la Oficina Asesora de las TIC.
- Se tendrá en cuenta el esfuerzo de ejecución realizado en la vigencia 2021. En el caso de los componentes de Bienestar Universitario, Bienestar de Personal, Capacitación y cualificación no formal e infraestructura deben enviarse las respectivas Resoluciones. Cada uno de los Centros de Gestión, es responsable de la presentación de la información de sus dependencias adscritas que tengan la proyección, control y seguimiento de proyectos del Plan de Desarrollo 2020 – 2030.
- Para el rubro de **Equipos**, se recuerda a las Unidades Académicas y Administrativas que el aplicativo genera campos de “diligenciamiento obligatorio corresponde a características para estudios previos”, con el cual, **de no generar la información en los requerimientos solicitados, el sistema no tendrá en cuenta el elemento.** De no cumplirse con estos requisitos, la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, no tendrá en cuenta la programación de la solicitud ni soportará adiciones presupuestales para requerimientos posteriores.

### Sistema General de Regalías

Como se estableció en el Acto Legislativo 05 de 2011, los ingresos del Sistema General de Regalías SGR, se destinarán al financiamiento de proyectos con desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional, para inversiones físicas en educación, ciencia, tecnología e innovación entre otros, buscando aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

A partir de lo anterior y con relación a las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, así como en la ley 2056 de 2020, se regula el funcionamiento del Sistema General de Regalías y la asignación para CTeI que tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Dentro de este contexto para la asignación de CTeI, la UMNG a través de convocatorias públicas presenta 6 proyectos de inversión que son aprobados por el OCAD, y los cuales se referencian con sus respectivos sustentos normativos, a continuación.

El Acuerdo 07 de 2020 crea el capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la UMNG e incorpora tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos un valor de \$7.364.100.861 correspondiente a los siguientes proyectos de inversión.

No.	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Valor del proyecto
1	2020000100101	Fortalecimiento de Capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá.	3.195.587.296
2	2020000100103	Fortalecimiento de Capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca.	4.168.513.565

De manera complementaria mediante la Resolución 1925 de 2020, se reglamenta el capítulo independiente de presupuesto de ingresos y gastos de la UMNG con el fin de incorporar recursos provenientes del SGR, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Ley de becas de excelencia doctoral
- Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Otros proyectos de Inversión

Dentro de la Resolución mencionada, se establece que los gastos incorporados al presupuesto de la Universidad se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, se expide la Resolución 650 de 2020, por parte de la UMNG, para adicionar el presupuesto del Sistema General de Regalías al presupuesto del Fondo Especial de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada del bienio 2019-2020. Esto con el fin de ejecutar el proyecto de inversión con código del BPIN 2019000100025 - Formación de capital humano de alto nivel Universidad Militar Nueva Granada, viabilizado y aprobado por el OCAD del FCTeI, por un valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000). Este proyecto se encuentra enmarcado dentro de las convocatorias de Ley de becas de excelencia doctoral.

Por último, con las Resoluciones 105 y 509 de 2021, se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos del capítulo independiente un valor de \$ 4.005.795.756, correspondiente a otros tres proyectos que se describen a continuación:

1	2020000100216	Innovación y transferencia tecnológica de UMNGBIO a productores de flores para el control biológico de tetranychus urticae (Acari: Tetranychidae) en cultivos de invernadero con el ácaro beneficio Neoseiulus californicus (Acari, Phytoseiidae Cundinamarca	1.241.580.000
2	2020000100728	Generación y transferencia de conocimientos y tecnologías para elevar capacidades de CTeI de pequeños productores de tomate para afrontar problemas derivados del Covid 19 asociadas a la seg. Alimentaria en las Sab. Centro y Oriente Cundinamarca	2.113.613.452
3	2021000100026	Formación de capital humano de alto nivel Universidad Militar Nueva Granada segundo corte nacional.	650.602.304

**Consideraciones Específicas para la proyección de gastos 2023 - SGR**

Este proceso está liderado por la Rectoría, Vicerrectorías de Investigaciones y Campus Nueva Granada con apoyo directo de los supervisores y secretarías técnicas. La construcción de los datos debe ser de forma detallada, con resumen presupuestal especificando cada una de las actividades de la MGA.

**Saldos - Apropiación Inicial vigencia 2023 SGR**

La **Vicerrectoría de Campus Nueva Granada**, supervisa, controla e informa con apoyo directo de la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social el avance y los montos correspondientes en cada uno de los proyectos a su cargo.

La **Vicerrectoría de Investigaciones** y en calidad de secretaria técnica, supervisa, controla e informa, los montos correspondientes en cada uno de los proyectos a su cargo.

**Vigencias Futuras**

La vigencia Futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.

De acuerdo a lo que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
- Como mínimo, del monto de las vigencias futuras para solicitarlas se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, en el rubro presupuestal respectivo.

La Universidad Militar Nueva Granada a la fecha de expedición de este documento no se han autorizado vigencias futuras, en la eventualidad que se autoricen en el término de la presente vigencia, se deben tener en cuenta en la proyección de cada vigencia que resulte autorizada.

**Consideraciones Específicas para la proyección de gastos 2023 – Centros de Gestión**

La Rectoría y las Vicerrectorías como Centros de Gestión son responsables de liderar la construcción de los datos correspondientes a sus ingresos por recursos propios y sus gastos

**RECTORÍA**

Revisa y avala el anteproyecto de las dependencias bajo su responsabilidad.

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	Plan Servicios: Sentencias o Conciliaciones	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	Natalia Farfán
<b>OFICINA ASESORA DE LAS TICs</b>	Plan de Licencias. Las dependencias que requieran la adquisición, actualización, mantenimiento, arrendamiento y suscripción de Licencias y Software, para la vigencia 2023, deben coordinar este proceso con la Oficina de las TIC.		
	Plan de Servicios: Servicios técnicos Profesionales		Claudia Osorio
	Plan de Equipos: adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos relacionados con tecnología, redes, datos, clasificados por tipologías de uso conforme a las necesidades de las dependencias por efecto de la reposición realizada a la fecha, se realizará la compra mínima de equipos para la vigencia 2023. Las dependencias que requieran la adquisición de estos equipos, deberán coordinar este proceso con la Oficina Asesora de las TIC.		
<b>OFICINA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO</b>	Plan de Gestión Ambiental		Carlos Mayorga
	Plan de Salud Ocupacional		Natalia Farfán
	Plan de Seguros		Claudia Osorio
<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>	Plan de Internationalization: Consolida el Plan de Internacionalización, con la participación de las Facultades, separando las actividades por cada sede.		
<b>OFICINA DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN</b>	Plan de las actividades, tareas, productos e indicadores relacionados con el Plan de Mejoramiento por factor y sede para la vigencia 2023.	De acuerdo al Plan que se afecte	
<b>OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA</b>	Plan Servicios: Atención a Eventos (incluye viáticos y gastos de viaje)	Carlos Mayorga Sergio Camargo	

**Nota especial:** para la proyección del Plan de Licencias: Este plan tiene como fin realizar el seguimiento en la adquisición, actualización, mantenimiento, arrendamiento y suscripción de Licencias y Software, necesarios para el normal funcionamiento de la Institución, incluye campus agreement. Por este plan se afectan los siguientes rubros:

- Mantenimiento: Licencias que han sido adquiridas a perpetuidad y requieren soporte, mantenimiento y/o actualización para su correcto funcionamiento.
- Materiales y Suministros: Licencias las cuales se distribuyen a los usuarios finales para ser utilizadas y consumidas.
- Arrendamiento: Adquisición y/o actualización de licencias por suscripción o arrendamiento, se suscriben durante un periodo de tiempo limitado.
- Licencias y Software: Adquisición de licencias nuevas.

<b>VICERRECTORÍA GENERAL</b>			
Consolida, revisa y avala el anteproyecto de las dependencias bajo su responsabilidad.			
UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
<b>DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>	Proyección de los gastos para atender la gestión del Fondo Especial de Extensión	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	Carlos Mayorga
	Consolida la Oferta de Proyección Social de las Unidades Académicas.		Claudia Osorio
	Plan de Egresados: Es consolidado por el Centro de Egresados en coordinación con las facultades.		Carlos Mayorga
	Realiza la proyección de la liquidación de los contratos según lo estipulado en el Acuerdo 07 de 2013, capítulo V, artículo 17		Carlos Mayorga
<b>DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Plan de mejoramiento Revisión por las Directivas e ICONTEC	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	De acuerdo al Plan afectado
<b>DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (Sede Bogotá)</b>	Plan de Acción de Bienestar Estudiantil aprobado por el Consejo de Bienestar Estudiantil. Define de forma específica las actividades, metas y productos por cada uno de los ejes de acción de Bienestar Estudiantil.	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	Claudia Osorio
	Plan Honorarios: Coordina con la División de GTH el presupuesto para la Contratación de Capellanes.	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	Sergio Camargo
<b>DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y MERCADEO</b>	Plan de Impresos y Publicaciones	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	Natalia Farfán
	Presenta el Plan Estratégico de Comunicaciones, publicidad y mercadeo de la Universidad.	De acuerdo al Anexo 1 <b>CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023</b>	Claudia Osorio

<b>SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Plan Servicios - Comunicaciones y transporte	Natalia Farfán
--------------------------------------	--	----------------

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Consolida, revisa y avala el anteproyecto de las dependencias bajo su responsabilidad. Así mismo, realiza las siguientes proyecciones:

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC	
<b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>	Plan de Nóminas	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Sergio Camargo	
	- Cálculo de puntos docentes Tiempo Completo -Medio Tiempo			
	- Cálculo de horas docentes de Cátedra			
	- Número de Docentes Ocasionales			
	Plan de Honorarios:			
	- Cursos Vacacionales y de nivelación			
	- Directores y jurados de trabajos de grado			
	Plan de Afiliaciones en coordinación con las facultades discriminando por Facultad y Programa: la entidad objeto de la respectiva asociación, valor, beneficios esperados y la programación de actividades.			
	Plan de eventos			Carlos Mayorga
	Plan de salidas de campo y prácticas estudiantiles.			Carlos Mayorga
Plan de Licencias - coordina con las TIC	Natalia Farfán			
Plan de Capacitación	Claudia Osorio			
Plan de Inversión:				
- El Centro de Gestión con sus dependencias que proyectan la necesidad de la adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos. Consolida la Oficina de las TIC				
- Creación de Nuevos Programas	Claudia Osorio			
- Consolidará en coordinación con los destinos presupuestales a cargo y la División de Extensión y Proyección Social, las iniciativas en materia de Proyección Social, teniendo en cuenta los siguientes programas:				
- Producción y actualización del conocimiento				
- Servicios sociales y desarrollo comunitario	Claudia Osorio			
- Innovación social				
<b>FACULTAD DE MEDICINA Y</b>	Número de horas Servicios Complementarios Especializados -Medicina Legal.		María Victoria Roldán	

<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	El valor a pagar por Convenio con Hospitales		
	Necesidades de actualización tecnológica		Claudia Osorio/ Natalia Farfán

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
<b>FACULTADES</b>	Presentan a la Vicerrectoría Académica la proyección del anteproyecto de presupuesto. (Ver circular)	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	
<b>FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA</b>	El Decano y el Director de Desarrollo Multimedia presentan el Plan de recursos TICs.		Claudia Osorio
<b>DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS</b>	Hemeroteca: Suscripción de Revistas y publicaciones		Natalia Farfán
	Biblioteca: Plan de recursos bibliográficos		
	Bases de Datos y libros		
	Número de pupitres y tableros para renovación		
	Programación del mantenimiento de los equipos a su cargo, incluidos los Smart Board.		
<b>INIP</b>	Plan Instituto de posgrados	María Victoria Roldán	
	- Proyección Hora Cátedra		
	- Honorarios		
	- Proyecta los rubros del gasto por destino y sede		
<b>Aplica a todas las Unidades</b>	Plan de materiales y suministros: especialmente insumos para laboratorios (consolida DSG)	Natalia Farfán	

### VICERRECTORÍA ACADÉMICA ORIENTACIONES ESPECIALES

Para la **proyección de docentes** considerar:

- ✓ El cálculo del número de puntos docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo que se espera asignar en la vigencia 2023, por cada clasificación y bonificación por productividad académica, validado por parte del comité de decanos. En este punto, tener en cuenta los puntos que deben ser reservados por efecto de las aprobaciones en comité, anteriores de la vigencia 2022 y se hacen efectivos una vez se registren los resultados de COLCIENCIAS.
- ✓ El cálculo del número de horas docentes de cátedra que se requieren para la vigencia 2023, frente al estudio de viabilidad por programa, en coordinación con la Oficina de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva.

- ✓ Número de docentes ocasionales que se requieren para la vigencia 2023, frente al estudio de viabilidad por programa, en coordinación con la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y la Rectoría.
- Adicionalmente:
- ✓ Proyectar en coordinación con las Facultades, el Plan de Afiliaciones, discriminando por Facultad y Programa: la entidad objeto de la respectiva asociación, valor, beneficios esperados y la programación de actividades. **Entregar el informe del beneficio institucional de la Afiliación de la presente vigencia.**
  - ✓ Presentar el calendario académico de la vigencia 2023, en el cual se discriminen los tiempos para el proceso de vinculación docente en todas las modalidades.
  - ✓ Proyectar los incentivos de monitorias por cada destino para la vigencia 2023
  - ✓ Proyectar en coordinación con las unidades académicas el Plan de Eventos, discriminado por Facultad y Programa, el nombre del evento, tipo de evento, periodo en el cual se va a realizar. El cual debe estar acompañado del borrador del costeo. Igualmente, se debe especificar si ya se ha realizado. **Como requisito para la asignación del presupuesto del Plan de eventos, deberá entregar el informe del beneficio institucional del evento realizado en la vigencia 2021.**
  - ✓ Proyectar en coordinación con las Facultades, el Plan de salidas de campo y prácticas estudiantiles, conforme al formulario dispuesto por la OFIDEIC, por lo que se debe tener en cuenta que se afectan los objetos del gasto por Viáticos y Gastos de Viaje, Mantenimiento General, Arrendamientos, Materiales y Suministros e Impuestos por lo que se debe discriminar por cada uno con su correspondiente valor. Las salidas proyectadas que no cuenten con la información solicitada o que no hayan sido incluidas, no se tendrán en cuenta para la proyección presupuestal.
  - ✓ Proyectar en coordinación con las Facultades, los Servicios de Apoyo Educativo (Honorarios) para cursos vacacionales y cursos de nivelación, directores y jurados de trabajos de grado.
  - ✓ Presentar la propuesta de presupuesto para el Plan de Recursos Bibliográficos emitido por la Biblioteca

De igual manera las Facultades, Departamentos, División de Recursos Educativos y el Instituto Nacional e Internacional de Posgrados, tendrán las siguientes responsabilidades en el ejercicio de elaboración del presupuesto de gastos 2023, en coordinación con la Vicerrectoría Académica:

FACULTADES	DEPARTAMENTOS
<p>Los Decanos y Vicedecanos presentarán a la Vicerrectoría Académica, la proyección del anteproyecto de presupuesto para la próxima vigencia, elaborado con el equipo de apoyo académico.</p> <p><b>Comité de Currículo y Autoevaluación:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director de Departamento elaborará el plan de Adquisiciones y el presupuesto del respectivo Departamento.</li> <li>• Presenta los planes de internacionalización del Departamento incluyendo el desarrollo de programas con transversalidad curricular.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La planeación y actualización de las estrategias pedagógicas que permitan la incorporación de las TICs y tecnologías emergentes a los programas académicos.</li> <li>• El plan de acción para el desarrollo de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación de la Facultad.</li> <li>• El plan de capacitación teniendo en cuenta las necesidades de formación avanzada de los directivos, profesores y administrativos del programa.</li> <li>• El análisis de las tendencias nacionales e internacionales para definir la pertinencia y la actualización y permanencia de programas que han presentado dificultades en el proceso de matrícula.</li> <li>• Creación de nuevos programas para la vigencia 2023.</li> </ul> <p><b>Comité de evaluación docente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta la propuesta sobre capacitación para los profesores.</li> </ul>	
<b>DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL INTERNACIONAL DE POSGRADOS E</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Hemeroteca realizará la proyección de todas las suscripciones de revistas físicas y electrónicas, publicaciones periódicas, teniendo en cuenta las necesidades generadas por parte de las unidades académicas y administrativas, junto con los indicadores de consulta, con el fin de determinar la pertinencia de la renovación o suscripción, presupuestado por el rubro de Impresos y Publicaciones.</li> <li>• La Biblioteca realiza la proyección de las bases de datos requeridas por las unidades académicas, discriminando por cada unidad académica y en cada sede, junto con los indicadores de consulta, con el fin de determinar la pertinencia de la renovación o suscripción.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informará por cada sede, sobre el número de pupitres y tableros para renovación por efecto de desgaste, así como, la programación del mantenimiento de los equipos a su cargo, incluidos los Smart Board. Con el aval de la División de Servicios Generales y la TIC según corresponda. Soportado en un estudio que dé cuenta del análisis por ítem con la respectiva hoja de vida.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza la proyección de los docentes Ocasionales, Hora Cátedra, Honorarios y el plan del Instituto que se requiere para la próxima vigencia teniendo en cuenta el análisis que se haga de cada programa, con el apoyo de los coordinadores académicos de posgrados.</li> <li>• Consolida la proyección de los rubros de gastos del Instituto por destino y sede. Este Plan deberá ser avalado por la Vicerrectoría Académica.</li> </ul>

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES			
UNIDAD RESPONSABLE	FONDO ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	Realiza la proyección de la liquidación de los contratos y/o convenios como corresponda en su término, según lo estipulado en el Acuerdo 07 de 2013, capítulo V, artículo 17.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Claudia Osorio,
	Entrega a la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, el presupuesto del Fondo Especial de Investigación con todos los soportes: (actas presupuestales, planes de compra, resoluciones de apropiación presupuestal y de saldos de los proyectos, y demás documentos que se requieran como información indispensable para el cargue presupuestal del mismo).		
	En coordinación con la Editorial de Comunicación Científica y cultural, proyecta los gastos de comercialización, por el rubro publicaciones, revistas, libros, videos y otros conceptos, considerando las metas de las facultades y programas para la vigencia 2023. Presenta la propuesta de presupuesto de gastos de la Editorial.		

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA			
Consolida, revisa y avala los anteproyectos de las dependencias bajo su responsabilidad			
UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
División de Gestión del Talento Humano	Plan de Nómina	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Sergio Camargo
	Docentes Medio Tiempo, Tiempo Completo		
	Docentes Hora Cátedra		
	Administrativos y Trabajadores Oficiales		
	Docentes Ocasionales		
	Cesantías retroactivas personal administrativos		
	Supernumerarios		
	- Indemnización Vacaciones docentes y Administrativos - Plan de Vacantes		

	Plan de honorarios y Plan RST (Servicios Profesionales – CCP)		
	Obligaciones Pensional		
	Plan de Capacitación Plan de Bienestar		Claudia Osorio
<b>División Financiera</b>	Plan de Servicios		
	Impuestos		
	Cuota Contraloría		Natalia Farfán
	Plan de Licencias - coordina con Oficina TIC		
<b>División de Servicios Generales</b>	Plan de Servicios - Impuestos		
	Plan de mantenimiento (consolida) - Plan de servicios públicos		Natalia Farfán
	Plan Comunicaciones y Transporte: este está vinculado con el Plan Eventos (Vicerrectoría Académica y Gestión Documental)		Carlos Mayorga y Natalia Farfán
<b>División de Contratación y Adquisiciones</b>	* Requiere los estudios previos a las unidades académico administrativas y da su aprobación.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2023	Para los contratos que se requieran
<b>Aplica a todas las Unidades</b>	Plan de materiales y suministros.		Natalia Farfán
	Plan de Inversión: El Centro de Gestión con sus dependencias, que proyectan la adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos. Consolida la Oficina de las TIC		Claudia Osorio

La **División de Gestión del Talento Humano**, realizará la estimación de los gastos de personal sobre la base de la nómina certificada con fecha **30 de julio de 2021**, calculada según los salarios vigentes a esta misma fecha y de conformidad con las respectivas normas que las originan.

- Consolida y proyecta los cupos para educación formal y los ejes de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo a las necesidades institucionales.
- En coordinación con la División de Bienestar Universitario, consideran las necesidades de las Unidades Académicas y Administrativas, definiendo de forma específica las actividades, metas y productos por cada uno de los ejes de acción de

Bienestar de Personal Docente y Administrativo y Bienestar Estudiantil, consolidado y validado por parte del Consejo de Bienestar Universitario.

- Presenta el **Plan de Incentivos** de docentes y administrativos, aprobado por parte del Consejo de Bienestar Universitario.
- Presentará el Plan de Vacantes proyectado para la vigencia 2023.
- Para la proyección del presupuesto por indemnización de vacaciones docentes y administrativos, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad de austeridad del gasto.

La **División de Contratación y Adquisiciones** requerirá los estudios previos a las unidades académico administrativas y con su aprobación entrega a OFDEIC para la aprobación y cargue en el anteproyecto de presupuesto.

A su vez, la **División de Servicios Generales** consolida la proyección del plan de mantenimiento discriminando por actividad, meta y producto esperado:

**Plan de Mantenimiento:** Para la asignación del presupuesto se hace necesario presentar la hoja de vida del proceso de mantenimiento por cada edificio en sus diferentes componentes, en este plan deben presentarse discriminado por la Facultad de Medicina y la sede Bogotá por capítulos, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y potenciar la infraestructura física disponible, así:

- **Parque automotor y motos.**
- **Calibraciones.**
- **Infraestructura**, identificado por sede, edificio, área, valor (incluidos impuestos) y tiempos (semanas) de intervención estimados: **Eléctrico:** Tableros eléctricos, redes eléctricas, tomacorrientes, interruptores, luminarias, redes reguladas, equipos eléctricos, adecuaciones de cableado estructurado, red telefónica, plantas eléctricas, reguladores eléctricos, UPS, alumbrado externo, apantallamiento, celdas solares, sistema de iluminación auxiliar.
- **Equipos:**
  - Muebles enseres y equipo de oficina: Mobiliario y enseres, elementos de culto, equipo y maquinarias de oficina (relojes de correspondencia, impresoras, copiadoras, escáner, balanzas), contabilidad y dibujo, vestuario, ropa y equipo.
  - Redes, líneas y cables: Redes, líneas y cables de telecomunicaciones.
  - Maquinaria y equipo: construcción, instalación y taller (jardinería, carpintería, soldadura); equipos para deporte, gimnasia, juegos; herramientas y sus accesorios; Instrumentos musicales y sus accesorios; armas, accesorios y repuestos; accesorios y repuestos; aire acondicionado, extractores de aire, motobombas, purificadores de agua.

- Equipo Científico: equipo laboratorio, profesional científico; equipo medicina, odontología, veterinaria y rayos x.
  - Equipo de comunicación y computación: equipos y máquinas de comunicación, detección, radio, televisión; procesamiento de datos.
  - Equipo de transporte, tracción y elevación: equipos y máquinas de transporte terrestre y sus accesorios
  - Equipo de comedor, cocina, despensa: equipo de cocina y cafetería, equipos de aseo.
- **Locativo:** pintura y limpieza de fachadas, resane paredes, mantenimiento de cubiertas, acometidas, tapas de concreto, redes de gas, red contra incendios, ventanería, puertas, chapas, tableros de llaves, pulido de pisos de madera y granito, mantenimiento de canchas deportivas, sondeo de rejillas, trampas y colectores, revisión de bajantes, mantenimiento de cubiertas, zonas duras, mantenimiento trampas de grasa, mantenimiento de vías vehiculares y parqueadero, zonas demarcadas, revisión de zonas con drywall, divisiones, escritorios, persianas, basculantes, archivos rodantes, antenas pararrayos, tapetes, espejos, dispensadores de papel y jabón.
  - **Hidráulico y sanitario:** grifería, registros, mantenimiento de tuberías de alta y baja presión, instalación o mantenimiento de tanques, redes hidráulicas, redes sanitarias, lavado de tanques, cambio de mecanismos ahorradores sanitarios, mantenimiento de lagos y pozos.

La **VICERRECTORÍA CAMPUS NUEVA GRANADA** supervisa, controla y revisa la proyección del presupuesto de gastos del Campus Nueva Granada. De manera específica, la División **Administrativa del Campus Nueva Granada** consolida la proyección del plan de mantenimiento, discriminando por actividad, meta y producto esperado del Campus:

**Plan de Mantenimiento:** Para la asignación del presupuesto se hace necesario presentar la hoja de vida del proceso de mantenimiento por cada edificio en sus diferentes componentes para la sede, por complejo y por edificio, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y potenciar la infraestructura física disponible, así:

- a. Parque automotor y motos
- b. Calibraciones
- c. Infraestructura identificado por sede, edificio, área, valor (incluidos impuestos) y tiempos (semanas) de intervención estimados:
- d. **Eléctrico** Tableros eléctricos, redes eléctricas, tomacorrientes, interruptores, luminarias, redes reguladas, equipos eléctricos, adecuaciones de cableado estructurado, red telefónica, plantas eléctricas, reguladores eléctricos, UPS, alumbrado externo, apantallamiento, celdas solares, sistema de iluminación auxiliar.

**e. Equipos:**

1. Muebles enseres y equipo de oficina: mobiliario y enseres, elementos de culto, equipo y maquinarias de oficina (relojes de correspondencia, impresoras, copiadoras, escáner, balanzas), contabilidad y dibujo, vestuario ropa y equipo.
  2. Redes, líneas y cables: redes, líneas y cables de telecomunicaciones.
  3. Maquinaria y equipo: Construcción, Instalación y Taller (jardinería, carpintería, soldadura); Equipos para deporte, gimnasia, juegos; Herramientas y sus accesorios; Instrumentos musicales y sus accesorios; Armas, accesorios y Repuestos; accesorios y repuestos; aire acondicionado, extractores de aire, motobombas, purificadores de agua.
  4. **Equipo Científico:** Equipo Laboratorio, profesional científico; Equipo Medicina, odontología, veterinaria y rayos x.
  5. **Equipo de comunicación y computación:** equipos y máquinas de comunicación, detección, radio, televisión; Procesamiento de datos.
  6. **Equipo de transporte, tracción y elevación:** Equipos y máquinas de transporte terrestre y sus accesorios.
  7. **Equipo de comedor, cocina, despensa:** equipo de cocina y cafetería, equipos de aseo.
- f. **Locativo:** pintura y limpieza de fachadas, resane paredes, mantenimiento de cubiertas, acometidas, tapas de concreto, redes de gas, red contra incendios, ventanería, puertas, chapas, tableros de llaves, pulido de pisos de madera y granito, mantenimiento de canchas deportivas, sondeo de rejillas, trampas y colectores, revisión de bajantes, mantenimiento de cubiertas, zonas duras, mantenimiento trampas de grasa, mantenimiento de vías vehiculares y parqueadero, zonas demarcadas, revisión de zonas con drywall, divisiones, escritorios, persianas, basculantes, archivos rodantes, antenas pararrayos, tapetes, espejos, dispensadores de papel y jabón.
- g. **Hidráulico y sanitario:** Grifería, registros, mantenimiento de tuberías de alta y baja presión, instalación o mantenimiento de tanques, redes hidráulicas, redes sanitarias, lavado de tanques, cambio de mecanismos ahorradores sanitarios, mantenimiento de lagos y pozos.

**4.7 PLAZO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Los plazos para la preparación y elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto del plan de acción de la vigencia 2023, se encuentran consignados en el ANEXO 1 de esta Circular.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

ANEXO 1

**CRONOGRAMA DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2022**

**INGRESOS 2022**  
**GASTOS 2022**

*[Handwritten signature]*

**B.G. (RA) Luis Fernando Puentes Torres Ph.D**  
Rector

*[Handwritten signature]*

**Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha**  
Jefe de la Oficina de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva

Vo. Bo. Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



10 JUN. 2022



003

10 JUN. 2022

ANEXO 1

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

CRONOGRAMA DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023

INGRESOS 2023

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Capacitación y cargue sistema PBCS, proyección de INGRESOS vigencia 2023	Matrículas Créditos Académicos Derechos de grado Cursos de vacaciones y tutoriales	División de Admisiones, Registro y Control		
	Cupos Inscripciones Premédico Preingeniería Preuniversitario	División de Admisiones, Registro y Control		
	Descuentos por votación	División Financiera		
Capacitación y cargue sistema PBCS, proyección de INCENTIVOS vigencia 2023	Incentivos Programa social	División de Extensión y Proyección Social	21-06-2022	29-07-2022
	Incentivos	División del Medio Universitario		
	Incentivos Matrículas de Honor	División de Admisiones, Registro y Control		
	Incentivos Convenios Alcaldías	Dirección Académica Campus		
	Incentivos Bienestar y Movilidad Campus y Bogotá	División de Bienestar		
	Incentivos Saber Pro y Monitorías	Vicerrectoría Académica		
	Incentivos	División Comunicaciones Promoción y Mercadeo		
	Incentivos Escuela de mediadores	Sección arte y cultura		
	Incentivos Investigaciones	Vicerrectoría Investigaciones		
	Incentivos Equidad	División Financiera		
	Incentivos Hospital Militar Central	Esp. Docencia Universitaria		
Capacitación y cargue sistema PBCS, proyección de INGRESOS vigencia 2023	Supletorios y validaciones Certificados y duplicados de diplomas Reintegros y reembolsos Devolución IVA Otros reintegros y reembolsos Otros ingresos Financieros Disponible Descuento voto matrículas	División Financiera	05-07-2022	15-07-2022
	Cursos de idiomas	Departamento de Estudios Interculturales		
	Cursos de Sistemas	Departamento de Tecnologías del Conocimiento		
	Servicios de investigación, asesoría y consultoría Diplomados	División de Extensión		
	Alquiler de aulas, auditorios, laboratorios	División de Recursos Educativos		
	Publicaciones, revistas y vídeos	Editorial de Comunicaciones Científica, Académica y Cultural		
	Arrendamiento de locales	División de Contratación y Adquisiciones		

GASTOS 2023

SOCIALIZACIÓN CIRCULAR CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2023

Facultad de Educación y humanidades Facultad de Medicina y ciencias de la salud Facultad de Estudios a Distancia Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas Facultad de Ingeniería - Bogotá - Campus Facultad de Derecho - Bogotá - Campus Facultad de Ciencias Económicas - Bogotá - Campus Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad - Bogotá - Campus Vicerrectoría Académica y Divisiones Vicerrectoría Administrativa y Divisiones Vicerrectoría Campus Nueva Granada y Divisiones Vicerrectoría General y Divisiones Rectoría y Oficinas Asesoras	Presentación  - Socialización Circular - Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023 Presentación sistema PBCS	Jefe OFIDEIC Sección Planeación Presupuestal Sección Planes y Proyectos Especiales Soporte Técnico TICs	15/06/2022	30/06/2022
OFIDEIC - Sección de Planeación Presupuestal	Pruebas OFIDEIC - Nóminas y Plan de Necesidades	Equipo KUO Jefe OFIDEIC Sección Planeación Presupuestal Sección Planes y Proyectos Especiales Soporte Técnico TICs	03/06/2022	15-06-2022
Capacitación sistema PBCS Usuarios finales	Los usuarios finales reciben capacitación sobre la operatividad del sistema PBCS	Equipode trabajo KUO Soporte TICs	21/06/2022	29/07/2022
Cargue Anteproyecto de preupuesto 2023 en el sistema PBCS	El usuario final asignado por la Unidad Académica - Administrativa realiza el cargue de la información en el sistema PBCS.	Usuarios finales unidades Académicas Administrativas		
Validación y verificación de los requerimientos presupuestales de acuerdo con los lineamientos establecidos para el presupuesto 2023	Consolidación del anteproyecto de presupuesto registrado sistema PBCS.	Sección Planeación Presupuestal Sección Planes y Proyectos Especiales		

SOCIALIZACIÓN A LOS CENTROS DE GESTIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2023 con el acompañamiento de sus unidades Académicas y Administrativas.				
Vicerrectoría General y Oficinas	Anteproyecto de Presupuesto 2023 Observaciones y ajustes	Jefe OFIDEIC Equipo de trabajo Planeación Presupuestal Sección Planes y Proyectos Especiales Soporte Técnico TICs Equipode trabajo KUO	28/07/2022	16/08/2022
Vicerrectoría Académica				
Vicerrectoría de Investigaciones				
Vicerrectoría Administrativa				
Vicerrectoría Campus Nueva Granada				
Ajustes al anteproyecto en el Sistema PBCS	Resultado de la socialización a los centros de Gestión, se realizan los ajustes al Anteproyecto de presupuesto en el sistema PBCS			
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	Consolidación del proyecto de presupuesto registrado sistema PBCS.			
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023				
Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023 al Rector.	<b>Presentación</b> Proyecto de Presupuesto 2023 Observaciones y ajustes	Co.(RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha	16-08/2022	19/08/2022
Socialización del proyecto presupuesto 2023 ante el Consejo Académico	OFIDEIC realiza la socialización el proyecto de presupuesto aprobado por el señor Rector.	Co.(RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha	23/08/2022	27/08/2022
Proyección del Acuerdo de Presupuesto 2023, Exposición de Motivos y Presentación	Se elaboran los documentos que soportan el proyecto de presupuesto 2023	P.E. Martha Hilarión	30/08/2022	02/09/2022
Solicitud concepto jurídico	OFIDEIC	P.E. Martha Hilarión - Paola Lasso	02/09/2022	09/09/2022
Envío de la Información al CSU	Acuerdo de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023 Exposición de Motivos y Concepto Jurídico	Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, Vicerrector General	12/09/2022	12/09/2022
Presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023al Consejo Superior para su aprobación	Presentación y sustentación del Proyecto de Presupuesto 2023	Co.(RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha	28/09/2022	28/09/2022
ACTIVIDADES PARA EL CARGUE DEL PRESUPUESTO 2023 AL SISTEMA ERP FINANCIERO				
Cargue de la información al sistema ERP FINANCIERO	Con los archivos debidamente revisados se cargan al sistema ERP FINANCIERO	Equipo KUO PBCS y ERP FINANCIERO Equipo de trabajo Sección Planeación Presupuestal Sección Planes y Proyectos Especiales Ingenieras Johanna Leal de la Oficina de las TIC. Yolima Barrantes de la Oficina de las TIC.	15/10/2022	15/12/2022
Elaboración de la Resolución de Liquidación del presupuesto general de la UMNG vigencia 2023 y su envió a la Oficina Jurídica y Rectoría para su revisión y firma	Se genera el reporte por sede y por destino, se realizan ajustes de ser necesario (por sede o destino), depurada la información se proyecta la Resolución.	P.E. Martha Hilarión y Equipo de Trabajo de las secciones de Planeación Presupuestal y Planes y Proyectos Especiales.	01/12/2022	16/12/2022
Elaboración de Resoluciones Fondos, Caja menor	Se elaboran diferentes resoluciones con la especificidad de cada plan o necesidad.	Equipo de Trabajo de las secciones de Planeación Presupuestal y Planes y Proyectos Especiales.	13/12/2022	17/12/2022
Inicio de Ejecución del presupuesto 2023	Una vez cargado el presupuesto en el Sistema ERP FINANCIERO y se de apertura del presupuesto a los usuarios, se da inicio a la ejecución del presupuesto a través de la solicitud de requisiciones.	División Financiera y Unidades Académicas y Administrativas	01/01/2023	31/12/2023